CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Informe Especial

Situación de la Niñez en Jalisco 2018

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Informe Especial

Situación de la Niñez en Jalisco 2018

Equipo de investigación

Dr. Ricardo Fletes Corona (Coord.)

Dra. Paola Garibi Harper
Dinora Alejandra Chávez Reyes
Erika Elizabeth González Flores
Paris González Aguirre

ÍNDICE

Introducción **6**
Salud: El primer derecho de la niñez jalisciense **8**
Nutrición **11**
Vacunación y atención médica al recién nacido **13**
Recomendaciones **15**
Educación de calidad: áreas de oportunidad en Jalisco **17**
Sobre el ejercicio del presupuesto y sus posibilidades **21**
Ambientes escolares apropiados. Infraestructura y acceso a las tecnologías. **22**
La socialización temprana y la sana convivencia **26**
Recomendaciones **29**
Instituciones gubernamentales y no gubernamentales frente a la infancia en Jalisco **30**
Niñas, niños y adolescentes. Responsabilidad del Estado a través de sus instituciones **30**
Recomendaciones **42**
Trabajo infantil y niñez jornalera agrícola en Jalisco **43**
Trabajo infantil en Jalisco **43**
Trabajo infantil jornalero agrícola en Jalisco **46**
Atención a la niñez jornalera agrícola migrante en los albergues de Jalisco **51**
Salud de la niñez jornalera agrícola en Jalisco **54**
Educación en la niñez jornalera agrícola en Jalisco **58**
Recomendaciones **62**
Referencias **63**

Derivado de una reunión de trabajo celebrada el 17 de julio de 2018 por el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se acordó la elaboración de un informe especial en materia de niñez con la coordinación y colaboración del doctor Ricardo Fletes Corona, integrante académico del observatorio ciudadano.

Lo anterior, en cumplimiento de la atribución contenida en el artículo 89, fracción VI, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, con relación a los artículos 7°, fracción XXVI y 28, fracción X de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en calidad de entidad de seguimiento independiente de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

El informe especial Situación de la Niñez en Jalisco contiene cuatro capítulos que abordan los siguientes temas:

1. Salud. El primer derecho de la niñez
2. Educación de calidad y su estado actual en Jalisco
3. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales frente a la infancia en Jalisco
4. Trabajo infantil y niñez jornalera agrícola en Jalisco

Por cada rubro se establecen peticiones dirigidas a las autoridades competentes que incidan en su plena garantía.

1. INTRODUCCIÓN

Los distintos actores que trabajamos a favor del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco, estamos sumando esfuerzos para construir puntos de referencia cada vez más precisos, de tal manera que día con día estemos en condiciones de contar con mejores herramientas teóricas y empíricas, y así saber el estado que guardan los derechos de la infancia en nuestro estado. Uno de los grandes retos de nuestra sociedad para con la niñez y la adolescencia consiste en transitar de la exclusión, de la declaración, de la formalización, al cumplimiento efectivo de sus derechos; en ese camino se inscribe este trabajo.

Desde la perspectiva de los derechos de la niñez,[1] la infancia y la adolescencia representan los dos grandes grupos que la conforman; cada uno de estos grupos, en razón de su grado de desarrollo físico y cognitivo, de inserción y vinculación social, de exigencia de derechos, problemática presentada, etcétera, exige un análisis distinto, sin que ello implique estrictamente verlos como estancos separados, pues ambos grupos conforman un continuum en el proceso de desarrollo humano que, evidentemente, no concluye con la mayoría de edad, antes bien, es en estas primeras etapas de la vida cuando se sientan las bases del ulterior desarrollo de cada persona, del grupo, de la sociedad; de ahí la importancia de que el niño, la niña y el adolescente reciban en estos primeros estadios la más amplia gama de beneficios que implica vivir en sociedad. El beneficio mayor es el cumplimiento efectivo de sus derechos.

Por otra parte, la perspectiva social[2] complementa a la señalada en el párrafo anterior, pues implica crear las condiciones, en sentido positivo, que permitan a la persona crecer mejor en sociedad reduciendo y eliminando paulatinamente la existencia de distintas y sutiles formas de discriminación, exclusión, etcétera, que si bien pueden tener una explicación teórica o racional, por sus consecuencias sobre las personas, esto es, el sufrimiento que provoca en la infancia, implica la nulidad o reducción desde el presente de las posibilidades futuras de desarrollo, esto es, la violación de sus derechos nos coloca como sociedad frente a una cuestión ética injustificable y de urgente atención. El incumplimiento de los derechos de la infancia se da hoy en día y es en este momento que debemos hacerlos cumplir, de otra manera el futuro de la sociedad está siendo socavado.

Cumplir los derechos de la niñez, conseguir el desarrollo social pleno, requiere de un esfuerzo permanente para superar de manera integral condiciones de pobreza, marginalidad, exclusión, y con ello elevar la calidad de vida de las personas, poniendo con ello las condiciones para el desarrollo de todo su potencial como seres humanos. En este sentido, en pleno siglo XXI, la exclusión social es una forma de violación de prácticamente todos los derechos humanos que, desafortunadamente, pueden verse en millones de personas, muchas de ellas niñas y niños.

1 Contenida en el texto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Para simplificar, aquí nos referiremos a la Convención o CDI. Así como a la ley federal y estatal de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2 Entendida como un proceso de mejora (no necesariamente continua) de las condiciones, materiales e inmateriales, que permiten a las personas tanto satisfacer sus necesidades básicas como alcanzar mejores estadios de desarrollo, físico, cognitivo y material; en un equilibrio con la naturaleza, esto es, en condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad.

Reducir la exclusión y borrarla de la vida de las personas y las sociedades requiere de esfuerzos múltiples, amplios y concertados. Un primer esfuerzo consiste en conocer sus características, dónde aparece, cómo aparece, cuál es su extensión, por qué existe, qué se hace, qué se puede hacer, cómo se expresa en las personas, etcétera. De esta manera se estará en condiciones de establecer una línea base sobre la cual comparar el impacto de las acciones realizadas. Este informe especial es un esfuerzo por avanzar en ese sentido.

En efecto, tener datos cuantitativos, así como cualitativos sobre infancia, sobre toda la infancia, pues toda ella es sujeta de derechos, es condición necesaria para observar de manera clara cómo se va avanzando o retrocediendo en el cumplimiento de sus derechos. Desde luego, hay grupos de niñas, niños y adolescentes que requieren de atención prioritaria.

Este trabajo, a manera de informe especial, se centra en cuatro grandes dimensiones temáticas que son evidencia de violación de derechos, en la medida en que no son atendidas las necesidades de la infancia en cuestión de salud, educación, trabajo infantil y jornalero, y atención en instituciones. Vale la pena aclarar que no se abordan todos los aspectos de estas dimensiones, sino algunos de ellos que tienen que ver con tareas pendientes que la sociedad, las instituciones, no hemos cubierto plenamente. En la medida que hagamos “nuestra tarea común” a favor de la infancia, en esa misma medida estaremos reduciendo la exclusión social y cumpliendo sus derechos.

A cada dimensión abordada se agregan un conjunto de observaciones que tienden hacia el cumplimiento de los derechos. Desde luego, toda observación/sugerencia está respaldada con los datos a los que se tuvo acceso, pero que son suficientes. Es, pues, el deseo de todas las personas que colaboramos en este trabajo que la información y propuestas aquí presentadas contribuyan a establecer los parámetros que orienten las acciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Jalisco.

Salud: El primer derecho de la niñez jalisciense

La lactancia materna es una práctica en la cual la madre alimenta a su bebé y le aporta los nutrientes, vitaminas y minerales necesarios para su desarrollo inmediato y posterior. Se ha demostrado que la leche materna contiene anticuerpos que lo protegen frente a enfermedades como la diarrea y la neumonía, que son de las principales causas de morbimortalidad en la infancia; se ha demostrado que, en el largo plazo, quienes fueron amamantados padecen menos sobrepeso y obesidad, además, son menos propensos a padecer diabetes tipo 2. Cabe también mencionar que quienes fueron amamantados por un periodo de siete a nueve meses en promedio, suelen presentar niveles de coeficiente intelectual 6 puntos por arriba de aquellos que fueron amamantados menos de un mes (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2015).

De igual manera, la lactancia fortalece el apego entre las madres y sus hijos, porque esto se debe a que están involucradas respuestas hormonales que se activan con el contacto piel a piel e incluso por los aromas de ambos. Por ello, la OMS define como una lactancia exitosa aquella que, además de ser exclusiva (sin uso de leches artificiales) durante los primeros seis meses, inicia al menos en la primera hora de vida del recién nacido, de igual manera, ésta es “a demanda”, ello significa, que se da conforme el bebé la solicita, sea de día o de noche, en la medida de lo posible se ofrece directamente del pecho y, de igual manera, se recomienda se mantenga hasta los 2 años de edad.

Es decir, la OMS y UNICEF recomiendan:

- **Lactancia materna exclusiva**, sin proporcionar algún otro alimento o líquido durante un periodo de seis meses.
- **Lactancia materna complementaria** hasta los dos años o más, introduciendo progresivamente otros alimentos y líquidos.

A pesar de dichas recomendaciones, a nivel mundial, únicamente 38 por ciento de los bebés son alimentados de forma exclusiva con leche materna, pero se espera que para 2025 el porcentaje se eleve al menos a 50 por ciento (OMS, 2015), Según el Informe de UNICEF, referente a Jalisco:

> La lactancia materna contribuye de manera esencial al desarrollo y bienestar de niños y niñas; es la estrategia más eficaz para gozar de buena salud y prevenir la mortalidad. Los pequeños amamantados experimentan menor mortalidad —incluido el síndrome de muerte súbita—, así como una menor frecuencia y gravedad en la morbilidad por diarreas, infecciones respiratorias y dermatitis. Tienen, asimismo, un mayor coeficiente intelectual, menos riesgo de diabetes, obesidad, asma y leucemia. Además, la lactancia materna fortalece el sistema inmune de los bebés y los protege de enfermedades crónicas como la diabetes y la obesidad. La lactancia materna deficiente provoca 1.4 millones de muertes anuales de niños y niñas menores de 5 años. (UNICEF, 2016).

Según el informe anual de UNICEF 2017, sólo 31 por ciento de los niños y niñas en México reciben leche materna como único alimento durante sus primeros seis meses de vida. En 2015, UNICEF se refería a 14 por ciento. Es decir, aunque la cifra ha ido en aumento, sigue siendo mínima. En Jalisco, la lactancia considerada como adecuada para el grupo etario de 0 a 11 meses llega a 27.3 por ciento, esta cifra se encuentra por debajo del promedio nacional. Mientras que para el grupo de 12 a 23 meses este se reduce hasta 10.6 por ciento, también inferior al promedio nacional 23.8 por ciento (INEGI, 2016). Como vemos en la siguiente gráfica, la lactancia materna adecuada para bebés de hasta 11 meses en nuestro país es inferior al promedio mundial y, a su vez, el promedio de Jalisco es inferior al promedio nacional.

Gráfica 1. Porcentajes de lactancia adecuada

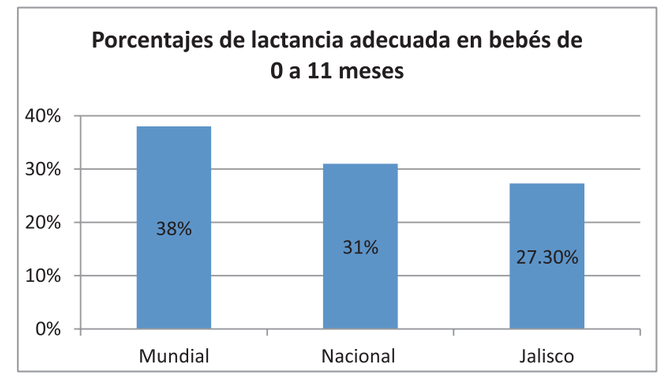

Elaboración propia con datos de INEGI (2016)

Además, debe señalarse que el uso del biberón en exceso aumenta el riesgo de infecciones por contaminación con organismos patógenos presentes, ya sea en la leche, la fórmula láctea o el agua usada para su preparación. En Jalisco, a pesar de las políticas empleadas por el sector salud, el uso del biberón durante los primeros meses de vida es de 60.5 por ciento, superior al promedio nacional 49.9 por ciento. (ídem).

Por otro lado, INEGI muestra las siguientes cifras: en México, de enero de 2009 a septiembre de 2014, del total de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 a 49 años, 91.4 por ciento recibió leche materna en algún momento. Sin embargo, aunque las cifras parecen positivas, debe señalarse que, por diversas razones, entre las que se encuentran el regreso a las actividades laborales, no todas las mujeres pudieron continuar con una lactancia exitosa, pues en el país la duración media de la lactancia materna es de solamente 8.8 meses, a pesar de que la recomendación de la OMS es que sea de 24 meses. Entre las mujeres que no dieron leche materna, las principales razones son: “nunca tuvo leche” (33.4%), “el (la) niño(a) la rechazó” (25.9%) y “estaba enferma” (14.2 por ciento).

> De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, se han destacado otras razones como barreras que impiden una experiencia de lactancia materna exitosa, entre las que destacan la falta de información y asesoramiento ante complicaciones en la lactancia o mala técnica al dar el pecho; la falta de apoyo social, para que las madres amamanten en lugares públicos; la falta de espacios adecuados en oficinas para que las madres puedan extraerse la leche y la conserven, e inclusive prácticas culturales de alimentación (UNICEF, 2016).

Para mejorar las condiciones de madres y lactantes, UNICEF y el IMSS establecen siete recomendaciones para propiciar la lactancia materna aun cuando la madre regresa a laborar. Éstas son: realizar un compromiso formal del personal directivo y colaboradores de la empresa con la lactancia materna; desarrollar e implementar políticas para prevenir la discriminación hacia las mujeres en periodo de lactancia; sensibilizar al personal sobre la importancia de la lactancia materna; capacitar sobre la lactancia materna (incluye temas como extracción y conservación de leche materna y planeación del destete); establecer una red de voluntariado para apoyar a las mujeres que están lactando; implementar una sala de lactancia en un lugar adecuado dentro de la empresa; y facilitar opciones para continuación de la madre al menos hasta que los bebés cumplan 24 meses.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada en diciembre de 2014, establece en su artículo 50, referido al derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, la obligación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de coordinarse a fin de promover:

> En todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niñas, niños y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes (fracción III) […] Asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijas e hijos y promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, así como garantizar el acceso a métodos anticonceptivos (LGDNNA, 2014).

En la ley antes citada también se señala que las autoridades federales y locales, de manera concurrente, tendrán -entre otras - la atribución de garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en cuanto a las ventajas de la lactancia materna.

Nutrición

La Constitución Política de México señala que para su desarrollo integral, los niños y niñas tienen derecho, entre otros, a satisfacer sus necesidades de alimentación y salud. De la misma forma, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes garantiza su derecho intrínseco a la vida (artículo 15) en condiciones que permitan su sano y armonioso crecimiento físico, mental, material y social.

Según UNICEF, en México la población entre cero y cinco años de edad es de 11.6 millones en 2009, de los cuales 5.9 millones son niños y 5.7 son niñas. El 61.2 por ciento de ellos se encuentra en condiciones de pobreza patrimonial y 27.4 en pobreza alimentaria. En las cifras de su informe anual de (2015), el 20.9 por ciento de los niños que viven en zonas rurales en México presenta desnutrición crónica, mientras que en zonas urbanas la presenta el 11 por ciento. Según el mismo informe, en 2012, del total de la población entre 1 y 4 años en el estado de Jalisco, 21.2 por ciento presentaba anemia, cifra que equivale a 123 450 niñas y niños (de los cuales 99 605 se encontraban en zonas urbanas y 23 845 en zonas rurales).

El proceso de nutrición se inicia en la gestación y el peso al nacer es un indicador del estado nutricional y de salud del recién nacido y de la madre. Aun cuando se ha avanzado en la reducción del bajo peso al nacer (desnutrición), todavía hay países donde esto se observa en más del 10% de los niños y niñas, y 5% de estos nacen con retardo de crecimiento intrauterino. Según datos de la OMS, los niños y niñas que pesan menos de 2,500 gramos al nacer tienen mayor riesgo de muerte.

Según la Universidad de Guadalajara, la prevalencia de esta enfermedad era de 29.6 por ciento en las zonas rurales, mayor en casi 10 puntos porcentuales que en las zonas urbanas (19.8%). En este sentido, una de las cifras más alarmantes se encuentra en los municipios de Bolaños y Mezquitic, pues en éstos se concentra 90 por ciento de la desnutrición del estado de Jalisco (Universidad de Guadalajara, 2017).

Gráfica 2. Porcentaje de niñas y niños con anemia

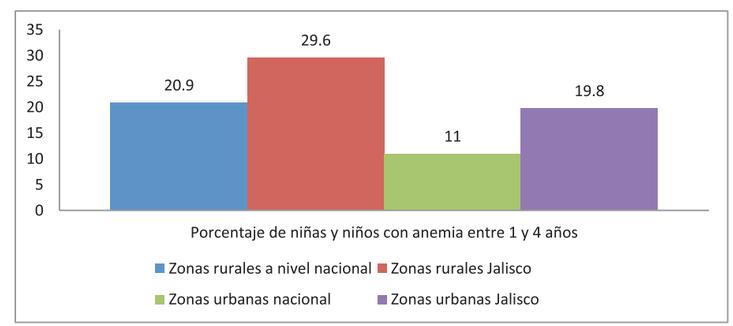

Fuente: Elaboración propia

Es a partir de los seis meses de vida que tanto UNICEF y la OMS recomiendan la introducción de alimentos sólidos ricos en hierro. Estos, acompañados de lactancia materna, recomendada hasta los 24 meses de vida. Acto seguido, el consumo de alimentos ricos en hierro entre niños y niñas de seis a once meses de edad alcanza 53.5% en Jalisco (por debajo de la media nacional, 55.9), mientras que la introducción de sólidos, semisólidos y suaves para el grupo de niñas y niños de seis a ocho meses fue 86.2%, ocho puntos porcentuales debajo del promedio nacional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, en México al menos uno de cada ocho niños menores de cinco años tiene baja talla moderada para su edad (desnutrición moderada) y uno de cada 40 tiene baja talla severa para su edad (desnutrición crónica), hecho que puede ocasionar un impacto negativo en su desarrollo por el resto de su vida.

> Para UNICEF, el enfoque relacionado con el ciclo vital destaca la necesidad de orientar los programas de nutrición en torno a los momentos clave en la vida de una persona. El período más crítico para el crecimiento y el desarrollo en la vida de un niño es el que transcurre desde el embarazo hasta la infancia (una etapa que también se conoce como los 1.000 primeros días). Los logros nutricionales durante este período continúan beneficiando al niño toda la vida, mientras que el daño que supone una pérdida nutricional dura para siempre. Ninguna cantidad de alimentos puede curar a un niño con retraso en el crecimiento: una buena nutrición debe comenzar temprano para evitar el retraso en el crecimiento antes de que comience (UNICEF, 2016, pág. 42).

El otro lado de la moneda se encuentra en la obesidad infantil, pues en Jalisco, el porcentaje de niñas y niños con sobrepeso y obesidad supera la media nacional. Encontrándose en 11.3 y 9.7 por ciento respectivamente. Según algunas fuentes recientes, en Jalisco las cifras de atención a menores con sobrepeso se han triplicado en los últimos años, lo que significa que en menores de cinco a 12 años, 33% se encuentra en esta situación (Informador, 2018).

Se conoce como obesidad a la acumulación de grasa, principalmente en el abdomen, ello genera cambios en el cuerpo humano, incluso desde los primeros meses de vida; en otras palabras, un recién nacido puede padecer un peso elevado para su talla. La Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), a través de la Dirección General de Salud Pública, ha prestado atención a las medidas preventivas con el fin de evitar padecimientos desde los primeros meses de vida, incluso antes de nacer. Algunas de las causas de la obesidad, previo al nacimiento son: que la mamá padezca obesidad o que durante el embarazo ésta aumente considerablemente de peso. incluso que padezca diabetes.

Es importante señalar que otra de las causas que pueden provocar obesidad antes de los primeros seis meses de vida es el proporcionar al infante alimentos que no sea la leche materna, como refresco o jugos. Si bien es recomendable que a partir del sexto mes de vida se combine leche materna con frutas y verduras en pequeñas cantidades, se reitera que antes de los 180 días el alimento ideal es la leche materna de manera exclusiva.

Gráfica 3. Prevalencia de bajo peso, baja talla y sobrepeso en población menor de 5 años (Jalisco y Nacional, 2012)

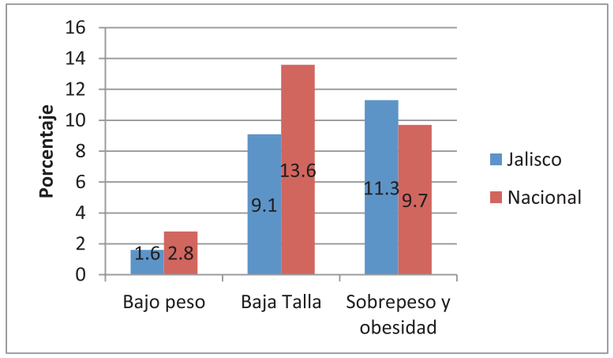

Elaboración propia con datos de ENSANUT 2012 y UNICEF

Como es evidente, la base de una buena nutrición comienza con una adecuada lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y una adecuada introducción de alimentos ricos en hierro de los 6, a los 11 meses de vida.

Vacunación y atención médica al recién nacido

La vacunación universal es un derecho de las niñas y niños que se encuentra respaldado por la Organización de las Naciones Unidas. La cobertura de vacunación en menores de edad es la más amplia en América Latina. México cuenta con una de las cartillas más amplias, pues los menores de 9 años deben protegerse de al menos 14 enfermedades prevenibles. Actualmente, los esfuerzos de UNICEF se centran en la inmunización como oportunidad para salvar y mejorar la vida de las niñas y niños. Según sus cifras, cada año, 19.5 millones de bebés en el mundo se quedan sin vacunar, y se estima que un millón y medio mueren de enfermedades prevenibles mediante vacunas. Solo en 2016, casi 200 000 bebés recién nacidos murieron de neumonía, tétanos y meningitis. La mayoría de esas muertes se podrían haber evitado con vacunas.

Según el informe de UNICEF, hacia 2013, en Jalisco, sólo 34.7% de niños con el año cumplido y 45.5% hasta con dos años pudo acreditar con la posesión de la Cartilla Nacional de Vacunación (CNV), que contaba con el esquema completo de vacunación. Estas cifras son alarmantes al compararles con el porcentaje promedio nacional que corresponde al 60.7 y 64.5 por ciento, respectivamente (UNICEF, 2016). Sin embargo, el Consejo Nacional de Vacunación reportó en 2013 que Jalisco tuvo una cobertura de 74.3% del esquema completo para niñas y niños antes de su primer año de vida, y de 60.5% para los de uno a 4 años. Sin embargo, las cifras sugeridas no coinciden entre sí, pues si bien el sector salud afirma haber cubierto más de 74% de los menores en su primer año de vida, menos de 35% pudo mostrar su cartilla de vacunación.

Para 2014, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia reportaba una cobertura nacional de 88.91% y 82.94% en Jalisco, esto en menores de un año. Hacia los cuatro años de edad, estas cifras aumentan a 97.89 en lo nacional y 98% a nivel estatal. Cabe resaltar que si bien no se cuenta con un registro exhaustivo respecto a la cobertura actual, es sabido que al menos durante seis meses se atravesó por una escasez de vacunas para prevenir la hepatitis B y el neumococo en Jalisco. Por lo que puede asegurarse que la cobertura habrá de disminuir significativamente durante el presente año.

Tabla 1. Cobertura por tipo de vacuna, según edad en Jalisco (2013)

EDAD	BCG	Hepatitis B	DPaT+ VIP+ Hib	Antineumococica	Rotavirus	Triple Viral	DPT	Esquemas completos
<1 año	96.7	81.1 7	2.9	78.5 7	2.7	N/A	N/A	74.3
1-4 años	85.8	79.9	62.75 7	3.5	71.7 7	1.7	38.6 6	.5

Elaboración propia con datos de UNICEF y Consejo Nacional de Vacunación

Por otro lado, en México la sordera congénita es la causa más común de discapacidad neurosensorial en el recién nacido. Sin embargo, los avances permiten diagnosticar y tratar a las niñas y niños de manera oportuna a través del tamiz auditivo neonatal realizado en los primeros 28 días de vida. La ENSANUT (2012) encontró que a nivel nacional solamente 45.6% de los niños menores de un año han recibido la prueba.

Según la Secretaría de Salud Jalisco, en 2015 se realizaron pruebas de tamiz auditivo a 20 mil 365 niños y niñas recién nacidos, y durante 2016 se efectuaron más de 21 mil, con lo que se refrenda el compromiso de la entidad de seguir trabajando por la salud de la niñez de Jalisco. (Jalisco, 2017).

Al nacer, también es necesario aplicar la prueba del tamiz metabólico. Esta es una prueba que se define como los exámenes de laboratorio practicados al recién nacido para detectar padecimientos de tipo congénito

o metabólico para que puedan ser tratados oportunamente para prevenir daños irreversibles como el retraso mental.

El tamiz metabólico consiste en tomar una muestra de sangre del talón del recién nacido en los primeros dos a cinco días después del nacimiento; las enfermedades que se pueden identificar son: hipotiroidismo congénito, galactosemia, fenilcetonuria, hiperplasia suprarrenal congénita y deficiencia de biotinidasa. La frecuencia de las malformaciones congénitas en el mundo es de 2 a 3 por ciento de nacidos vivos y de 15 a 20 por ciento en muertes fetales. Es necesario contar con un registro público que permita identificar a cuántos menores se les ha realizado esta prueba.

Recomendaciones

- Es necesario que el personal médico se capacite en lactancia materna. Por ello se sugiere que los médicos, enfermeras y enfermeros aprueben capacitaciones y cursos prácticos con el fin de fortalecer la lactancia, pues son los profesionales de la salud quienes tiene el primer contacto con la madre y recién nacido.

- Es urgente que las mujeres embarazadas y que recién fueron madres cuenten con asesorías en lactancia donde se aborden las problemáticas particulares y se dé información oportuna, pues la mayoría de madres que no continuaron su lactancia de manera exitosa dice no haber tenido leche, situación que puede asociarse a la falta de información respecto al inicio de la lactancia.

- Para consolidar la lactancia es necesario que las mujeres puedan extraer leche de manera continua, incluso durante su jornada laboral. Por ello las madres requieren de lactarios adecuados en los espacios de trabajo.

- De igual manera, es de suma importancia que los compañeros de trabajo apoyen a las madres que se encuentran en periodo de lactancia. A la par de los lactarios, es necesario que se realicen charlas de concientización respecto a la lactancia como un derecho del bebé y la madre.

- Llevar a cabo un programa amplio de difusión en los medios de comunicación sobre las bondades de la lactancia materna; a la vez, dicho programa contribuiría a modificar algunas actitudes de prejuicio sobre lactancia en espacios públicos que, desafortunadamente, aún se dan en nuestro país, en Jalisco y el área metropolitana de Guadalajara.

- Dar continuidad al programa “Cien Lactarios” impulsado por el gobernador Aristóteles Sandoval.

- Es urgente actualizar los datos respecto a cobertura estatal en materia de vacunación, más aún, considerando la reciente escasez de vacunas para niñas y niños menores de un año.

- Será oportuno identificar a todos los menores de edad a quienes no les fue aplicada dicha vacuna, con el fin de realizar campañas para tener al día el esquema de vacunación.

- Es necesario que la Secretaría de Salud Jalisco mantenga a la población informada respecto a la ausencia y desabasto de vacunas, así como de las medidas -urgentes- a tomar ante tal situación.

- Urge la difusión respecto a la importancia en la prueba de tamiz auditivo del recién nacido, pues aunque el Sector Salud asegura contar con el equipo suficiente para la total cobertura, la prueba se aplica a un porcentaje menor a 50% de esa población.

- De igual manera, es inexcusable que se homologuen las cifras respecto a vacunación, y que éstas se desagreguen según regiones. Sobre todo aquellas relacionadas con la cobertura en zonas rurales, pues no se encuentran datos actuales que indiquen los porcentajes de vacunación en niñas y niños en estas poblaciones. Las cifras relacionadas a la Semana Nacional de Vacunación sólo indican la cantidad de dosis administradas, para Jalisco; sin embargo, no indican su distribución regional.

- Las alarmantes cifras de obesidad en las zonas urbanas y anemia en zonas rurales reflejan el desigual acceso a la sana alimentación en ambos lugares. Por ello, es necesario que la Secretaría de Salud considere la presencia de nutriólogos especialistas en infancia en zonas rurales, pero que estos se encuentren familiarizados con la dieta y costumbres de la región.

- Es necesario revisar cómo funcionan las campañas que concientizan a los padres de familia respecto a las consecuencias que trae consigo la obesidad infantil.

- Una tarea de suma importancia consiste en la creación de talleres nutricionales para los padres de familia y cuidadores de los menores con sobrepeso. En ellos habrá de revisarse la elaboración de dietas para menores

- Se recomienda la elaboración de un diagnóstico de salud infantil en el estado. Con ello habrán de establecerse las líneas básicas desde las cuales se mejoren las condiciones de nutrición de niñas y niños.

- Es necesario revisar a la brevedad si los comedores escolares en zonas rurales y urbanas funcionan de manera adecuada. Ello con el propósito de evitar los casos de desnutrición y obesidad.

- Es urgente que se identifique cuáles son las características de atención de los centros de salud ubicados en Mezquitic y Bolaños.

Educación de calidad: áreas de oportunidad en Jalisco

Uno de los rubros que más constante atención necesita en el país es la educación, ya que se tiene la convicción de que la educación es en sí misma uno de los medios más poderosos para lograr el desarrollo de un pueblo y un territorio (PEDJ, 2013-2033, p. 16). Sin embargo, esto es contrastante con la realidad nacional, ya que el presupuesto que se le destina es ínfimo. Por ejemplo, en el ejercicio de 2013 a 2018 fue tan sólo 5.4 por ciento del producto interno bruto (CEFP 2013-2018). Lo preocupante del asunto es que estas cifras consideran tanto lo público como lo privado. Dichos números son emitidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP, 2013-2018).

Lo anterior es significativo, ya que pone de relieve áreas de oportunidad que pueden generar recomendaciones dirigidas a los encargados de hacer los programas o planes de desarrollo, desde un enfoque educativo. Es por ello que en este capítulo se toman como punto de partida y análisis las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Nacional 2013-2033, en su actualización de 2016, y la Estrategia Nacional de Inclusión, ya que permiten hacer un contraste entre lo que se pretende solventar en materia educativa tanto a nivel nacional, como estatal. Aunado a esto, se hacen algunas aproximaciones a nivel municipal, particularmente en las zonas donde se encuentran en mayor indefensión los grupos prioritarios, entendidos como los niños, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y la población indígena (Plan de Desarrollo Estatal Jalisco 2013-2033, p. 221).

Lamentablemente, por cuestiones de tiempo no se puede profundizar más. Sin embargo, estudios posteriores podrían tomar como punto de partida este informe para llevar a cabo investigaciones más profundas o particulares, que den cuenta del nivel real de vulnerabilidad al que los individuos están expuestos. Aunado a los documentos citados más arriba, fue necesaria la revisión del texto Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y Programas de Estudio para la Educación Básica, emitido

por la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2017), para dar cuenta de la situación en la que se encuentra la educación a partir de las reformas que se han llevado a cabo. Es medular conocer su visión, ya que ahí se encuentra el diagnóstico y las estrategias a seguir, con el objeto de generar una educación integral y de calidad. Y justamente es esa la intención general de este capítulo, pues gira en torno a la educación de calidad, que implica incrementar el acceso a las escuelas, fortalecer la calidad de la educación y reducir el rezago educativo. En este apartado del documento se propone prestar especial atención en el desempeño escolar, la profesionalización docente, la existencia de ambientes escolares apropiados, la implementación de planes y programas pertinentes y la sana convivencia, lo que, al cumplirse de manera integral, devendría una educación de calidad.

En virtud de lo anterior, en este capítulo los puntos medulares que se tratan son la existencia de ambientes escolares apropiados y la sana convivencia. Por ello la mirada se vuelca al ejercicio del presupuesto, el tipo de inmueble donde se imparten clases, si estos cuentan con las condiciones mínimas y dónde comienza la deserción. Esto permitirá hacer algunas recomendaciones pertinentes que deriven en un mayor acercamiento a la educación de calidad. Aquí se centra la mirada en la situación educativa de los niños, niñas y adolescentes en Jalisco. Se les da particular importancia a las características de cada región, en la medida de lo posible, para dar cuenta de sus condiciones específicas, lo que devendría mejores soluciones. Es aquí donde cabe preguntar: ¿cuántos niños, niñas o adolescentes no asisten a la escuela? La siguiente gráfica puede darnos una idea:

Gráfica 4. Inasistencia escolar

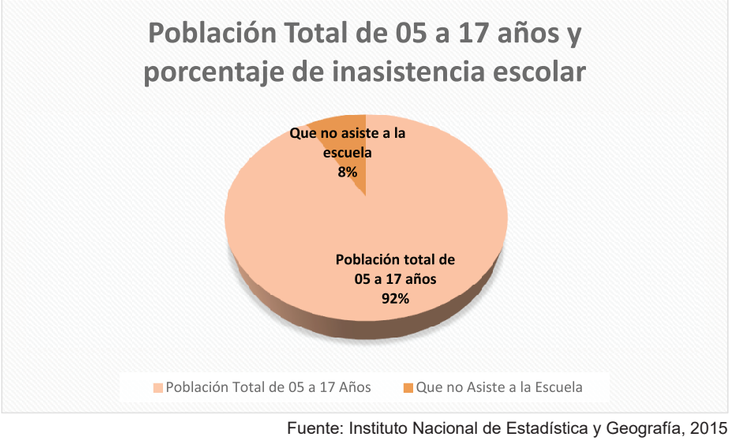

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015

A primera vista, 8 por ciento de la población total no parece muy significativo. Lo cual, en términos fríos y estadísticos es plausible. Sin

embargo, si tomamos en cuenta que estamos tratando con humanos y no simplemente números, la situación material de los individuos que no asisten a la escuela no es menos dolorosa y preocupante, por ser una cantidad poco representativa. Lo importante es cambiar la mirada y no sólo ver la generalidad, sino también las características propias de una región. Por ejemplo, si se observa el contexto educativo desde una óptica general, en donde los datos se encuentren aglomerados y no haya una desagregación ni contextos particulares, podrá mostrarse que existe poco rezago escolar y que el acceso es bueno, como muestra la gráfica siguiente

Gráfica 5. Población que asiste a la escuela por edad según sexo.

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Son esos datos los que muestran la realidad global del estado de Jalisco, la cual no parece ser tan terrible. Sin embargo, en otras escalas los resultados varían. Por ello se sugiere el cambio de óptica, ya que en la gráfica 5 no aparece la realidad de cada municipio, no se considera que hay un sesgo importante en cuanto a los datos, pues no pone de relieve que buena parte de la población se encuentra en la región centro. Es por ello que, si se coloca la mirada en otros lugares, sin contar esta región, los resultados cambian drásticamente. Tal es el caso de Mezquitic y Bolaños, cuya población está conformada por grupos prioritarios, por indígenas. Para ello nos servimos de las gráficas 6 y 7, que muestran la situación en dichos municipios.

Gráfica 6. Población que asiste a la escuela por edad en Mezquitic

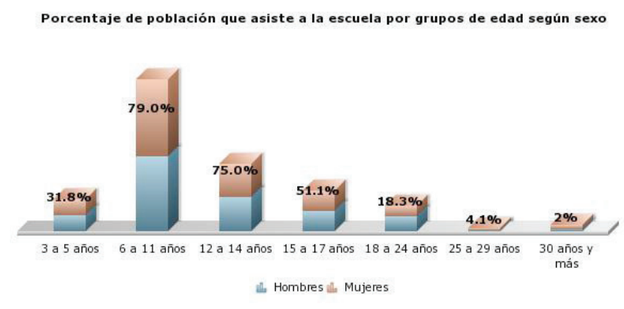

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Gráfica 7. Población que asiste a la escuela por edad en Bolaños

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Una vez que la mirada se vuelca más a lo particular, los resultados se nos presentan como distintos. Si bien la población es menor, el rezago escolar y social se va acrecentando en la medida en la que las regiones se desagregan, en tanto que se particularizan los contextos. Tales son los casos que vemos en las gráficas siguientes, representando la situación de las localidades de Amoltita y Barranca del Tule, que pertenecen al municipio de Mezquitic.

Gráfica 8. Población que asiste a la escuela por edad en Amoltita

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Gráfica 9. Población que asiste a la escuela por edad en Barranca de Tule

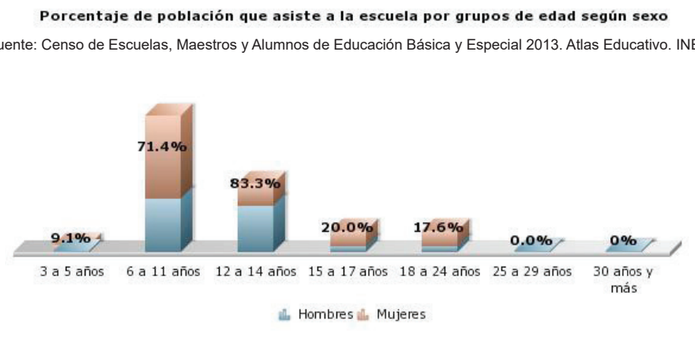

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

En una comparación rápida, las cifras de población que asiste a la escuela, entre Mezquitic y Amoltita, aumenta en 1%, lo cual es positivo. Sin embargo, no debe perderse de vista la distribución por género que se muestra en la gráfica, ya que en la primera hay un equilibrio entre hombres y mujeres, mientras que en la segunda hay un aumento importante del porcentaje de mujeres, lo que nos habla de un marcado desistimiento a la escuela por parte de los varones. Y si llevamos más allá la argumentación, es menester dar cuenta de que la población de 12 a 14 años cambia radicalmente en el sentido en que el porcentaje de asistencia a la escuela es mayoritariamente de mujeres, mostrando la importancia de las becas para avivar la permanencia en la escuela. Con lo anterior en mente, se hará una revisión de las cifras de gasto del presupuesto de egresos, dirigidos al rubro de la educación.

Sobre el ejercicio del presupuesto y sus posibilidades

En un primer momento se vuelve imperativo el hacer una revisión sobre rubros en los que se gasta el presupuesto, ya que esto permitirá dar cuenta de las áreas de oportunidad que se pueden encontrar en el ámbito educativo, en Jalisco. Por ejemplo, según la Ruta de Gasto Público, del Centro de Investigación Económica y Presupuestal (CIEP, 2018), al menos 85 por ciento del presupuesto anual de 2015 se gastó en nómina, particularmente en el salario de los docentes, lo cual es digno de atención, pues el mismo estudio del CIEP afirma que los docentes de nuevo ingreso tienen uno de los sueldos más bajos de los países miembros de la OCDE, lo que pone en entredicho las posibles bondades de que casi 90 por ciento del presupuesto sea dirigido a pagos de personal, como vemos en la imagen 2. extraída del documento del CIEP:

Imagen 1. Destinos del gasto en educación básica

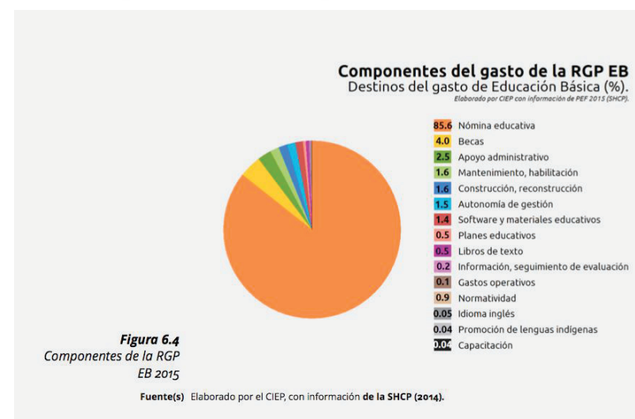

Fuente: CIEP

La gráfica muestra que gran parte de los ingresos se dirigen al pago de nóminas, mientras que rubros como las becas o el mantenimiento, construcción y reconstrucción de centros escolares es reducida. Es destacable que una cantidad tan grande debe estar dirigida a altos

funcionarios, en detrimento del objetivo principal, que es la educación de calidad. En contraste, mientras que en un nivel nacional se dirige menos de 5 por ciento del presupuesto, en el Plan de Desarrollo Estatal de Jalisco se observa que los recursos que se destinan a la educación son mayores, con más de 40 por ciento del total del presupuesto, ya que se reconoce la relevancia de la educación en Jalisco como muestra la gran inversión que se hace en la materia, proveniente tanto de los ciudadanos como del presupuesto público.

Este rubro suma en el presupuesto de egresos de 2016 del estado de Jalisco un total de 90 466 millones de pesos; 44.08% de estos recursos se destina a tres dependencias claves en la educación de Jalisco: la Secretaría de Educación (28 833 millones), Universidad de Guadalajara (10 410 millones) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (633 millones) (PDE, 2013 pp. 30 y 31). En este caso sería interesante revisar la Ruta del Gasto Público de Jalisco, de manera particular, para dar cuenta de la cantidad que se dirige a pago de nóminas y qué tanto a infraestructura y becas. Lamentablemente no se cuentan con los datos desagregados por estado y las solicitudes por transparencia duran mucho más de 20 días, por lo que no es posible obtenerla para este trabajo, en el tiempo y forma que se requiere. Sin embargo, ya se solicitó, para que en posteriores proyectos esté al alcance de quien le interese.

Vemos, pues, que nos encontramos con marcadas inconsistencias sobre el ejercicio del presupuesto en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la educación de calidad, ya que, si a nivel nacional se etiqueta una parte tan pequeña del presupuesto y ésta se destina principalmente a la nómina, las mejoras esperadas tardarán más en llegar, si es que algún día lo hacen. Por ello, vale la pena observar las condiciones materiales en las cuales se lleva a cabo la educación, para dar cuenta si son ambientes escolares apropiados o no.

Ambientes escolares apropiados. Infraestructura y acceso a las tecnologías.

La directriz de este apartado es señalar la urgente necesidad de que las instalaciones deben ser adecuadas para que el educando aprenda de manera eficaz. Asimismo, los recursos con los que se cuenta deben ser los mínimos para que el aprendizaje esté asegurado. Se presta especial atención a los inmuebles y el acceso a las tecnologías. Por una parte, tenemos el dato que nos indica la situación de las construcciones que se utilizan para las clases. En lo general vemos que hay un promedio de poco más del 60% en tanto construcciones destinadas a fines educativos, por 40% restante. La gráfica siguiente nos muestra esta realidad.

Gráfica 10. Distribución porcentual de escuelas por nivel educativo según tipo de inmueble

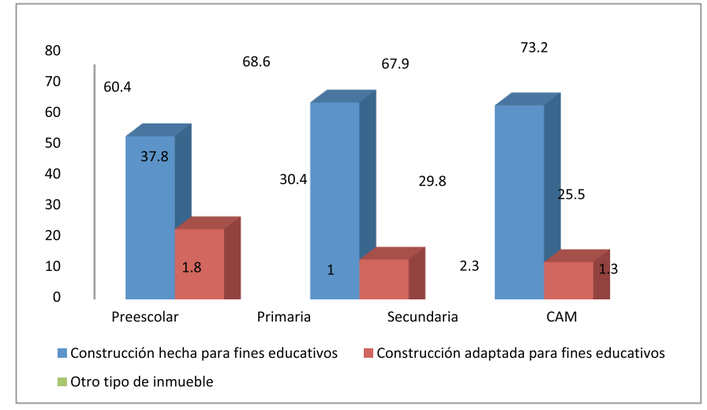

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Ante la imperiosa necesidad de mejorar la calidad de la educación, se han creado diversos programas que tienen como fin solventar esas deficiencias. Por ejemplo, las condiciones de los inmuebles y el acceso a la tecnología pretenden ser subsanados por el programa Escuelas al Cien, ya que en su página (INIFED, 2015-2018), una de las primeras notas que vemos es que ya se tiene 86.95 por ciento de avance en la construcción de infraestructura.

En relación al ámbito estatal, dicho programa se encuentra a tono con el PDE, ya que busca mejorar:

> **Seguridad Estructural y condiciones generales de funcionamiento**. Atención a daños en muros, pisos, techos, ventanas, pintura, impermeabilización, escaleras, barandales, instalación eléctrica y barda o cerco perimetral.
> **Servicios Sanitarios.** Rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, mejoramiento de muebles sanitarios.
> **Mobiliario y equipo.** Proveer de pupitres, mesas, pizarrón, estantería, escritorio, silla y armario para maestro.
> **Sistema de bebederos**. Instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos con agua potable para el consumo humano.
> **Accesibilidad.** Dotar de las condiciones pertinentes para asegurar la inclusión de personas con discapacidad a las instalaciones educativas al menos en servicios sanitarios y sistema de bebederos.
> **Áreas de servicios administrativos.** Desarrollo de mejores espacios para maestros y personal directivo y administrativo.
> **Infraestructura para la conectividad.** Construcción y/o rehabilitación del aula de medios y/o servicios administrativos (techos y muros firmes). Esto se atiende mediante el componente 1. Así como protectores para ventanas.
> **Espacios de Usos Múltiples.** Infraestructura de arco techo o techumbre para un mejor desarrollo de actividades cívicas y deportivas. Asimismo, instalar comedores para escuelas de tiempo completo (INIFED, 2015).

Lo anterior son los rubros a los que dirige sus esfuerzos el programa Escuelas al Cien. Sin embargo, cuando se observa la cuestión desde un posicionamiento mucho más particular del contexto, los resultados se tornan un poco diferentes. En Bolaños, por ejemplo, se observa que hay un número similar de construcciones hechas con fines educativos.

Gráfica 11. Distribución porcentual de escuelas por el nivel educativo según tipo de inmueble en Bolaños

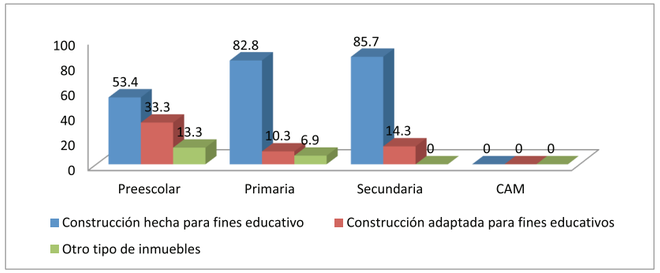

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Sin embargo, la realidad en Amolera es distinta, ya que no existen estas construcciones, sino que se toman clases en inmuebles que fueron construidos con otros fines, situación que conlleva a ambientes de inseguridad durante la jornada escolar.

Gráfica 12. Distribución porcentual de escuelas por nivel educativo según tipo de inmueble en Amolera

de inmueble en Amolera

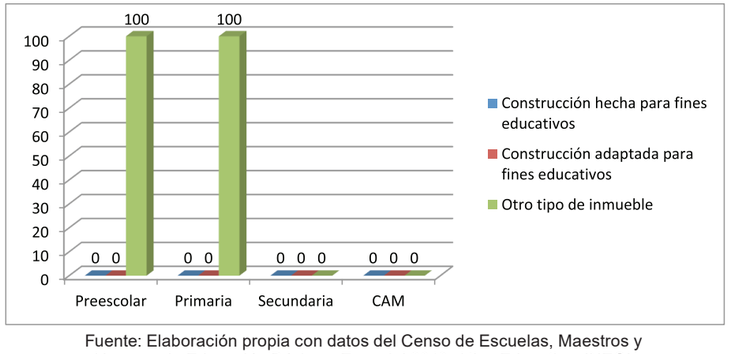

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Otro ejemplo importante es Barranquilla, ya que muestra el contraste entre los resultados del programa Escuelas al Cien y la realidad de algunas comunidades marginadas.

Gráfica 13. Distribución porcentual de escuelas por nivel educativo según tipo de inmueble en Barranquilla

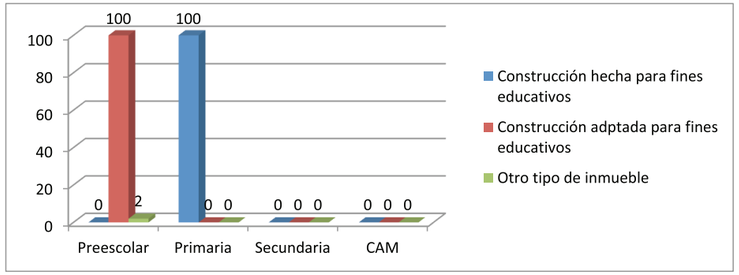

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Mientras que, en relación a la tecnología y su acceso, los datos nos presentan realidades dispares. La gráfica 14 señala las condiciones de acceso a la tecnología, en Jalisco, de manera general.

Gráfica 14. Escuelas e inmuebles con construcción que disponen de tecnologías de la información

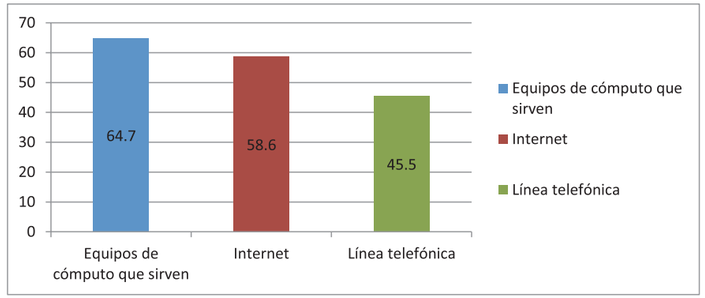

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

De nuevo, en un primer vistazo, las cifras se presentan como positivas, pues más de 60% de los equipos de cómputo que se encuentran en las escuelas sirven. Sin embargo, una computadora sin acceso a internet reduce bastante su utilidad. Y si continuamos haciendo un análisis del contexto particular de las regiones, podemos observar que la situación y los datos cambian drásticamente. La gráfica número 15, que refiere al municipio de Bolaños, muestra las deficiencias de la tecnología y su acceso. Es por ello que el presupuesto no sólo debe estar dirigido a la adquisición de aparatos, sino también garantizar la conectividad y su funcionamiento.

Gráfica 15. Porcentaje de escuelas e inmuebles con construcción que disponen de tecnología de la información y comunicación

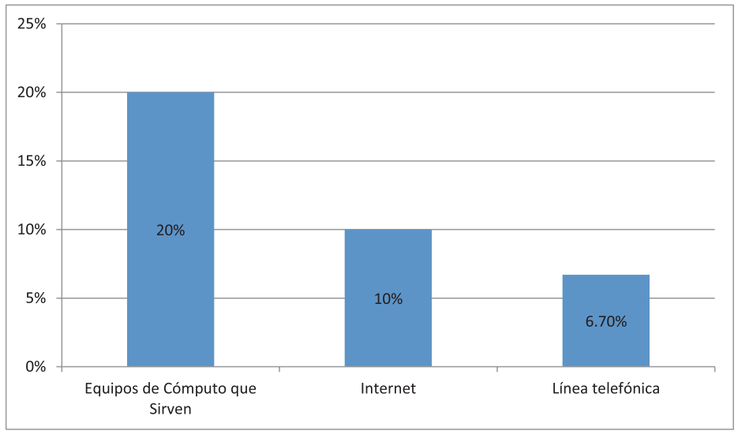

La socialización temprana y la sana convivencia

Otro de los temas que surgió en la realización de este informe fue la baja o casi nula asistencia de niños y niñas al nivel preescolar. Esto es importante, puesto que, como se sugiere más arriba, la atención de este capítulo se centra en la sana convivencia. Es aquí donde cabe preguntar: ¿dónde y cómo se adquieren las habilidades sociales? Uno de los lugares elementales es la familia, pero también las etapas tempranas de educación, como la inicial, en el preescolar, que es donde se aprende a socializar.

Es por ello que estrategias como la Escuela al Centro busca integrar a los padres de familia y a los involucrados en la educación de los niños, sin dar completa responsabilidad a la escuela, sino que se actúa en conjunto, pues su visión es que las escuelas tengan directores que ejerzan efectivamente su liderazgo, docentes que trabajen de forma conjunta para mejorar sus métodos. Que los supervisores presten asistencia y apoyo técnico pedagógico efectivo a todos los planteles, que los padres de familia participen de manera activa e informada y que en conjunto con los docentes y directivos apoyen la gestión de la escuela, y el aprovechamiento adecuado de las horas de clases en todas las escuelas dedicando al menos el 85 por ciento (sic) del tiempo efectivo a la enseñanza (SEP, 2016-2018). Lo anterior tiene como fin generar mejores ambientes y una menor burocracia. Esto es medular, ya que genera sinergia entre los involucrados; sin embargo, se continúa observando que el nivel de niños y niñas que asisten al preescolar es bastante bajo, incluso a nivel nacional, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 16. Población que asiste a la escuela por grupos de edad según sexo

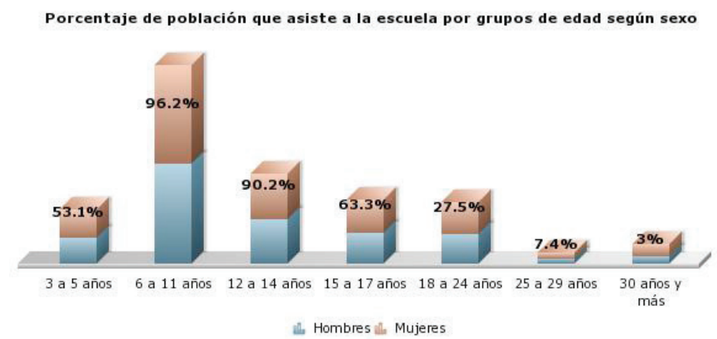

Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

Es así que, si se parte del supuesto de que la educación inicial beneficia los procesos de socialización y, por ende, la sana convivencia, es menester concienciar a los padres de familia sobre la importancia de cursar el preescolar. En el documento Estrategia Nacional de Inclusión encontramos la siguiente cita: “(…) de los 2.4 millones de personas de 3 a 15 años que no asiste a la escuela, 1.6 millones tienen de 3 a 5 años de edad y no asisten a un preescolar.” (SEDESOL, 2017). Esto es importante, ya que nos dice que más de la mitad de los sujetos no recibe la educación inicial, momento en el cual se adquieren herramientas para la socialización. Según el documento Aprendizajes Clave para la Educación Integral, el curso por el preescolar es medular en la educación, ya que, a partir del congreso de 2001, se replanteó el enfoque pedagógico. Se pasó de una visión muy centrada “en los cantos y juegos”, y en el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, a otra que destacó la importancia de educar a los niños integralmente, es decir, reconoció el valor de desarrollar los aspectos cognitivos y emocionales de los alumnos (Secretaría de Educación Pública, 2017, p. 55). Lo anterior muestra que, si se quiere que los niños y niñas aprendan a socializar, es necesario que comiencen con las bases que les ofrece la educación inicial, ya que ahí se adquieren herramientas para la socialización y, por ende, una sana convivencia. Aunado a lo anterior, la necesidad de proveer ambientes propicios para el aprendizaje es uno de los puntos a tratar en este trabajo. Uno de esos rubros es que debe contarse con planteles diseñados para servir como escuelas. Las cifras que nos muestra el Atlas Educativo son importantes.

Gráfica 17. Distribución porcentual de escuelas por nivel educativo según tipo de inmueble

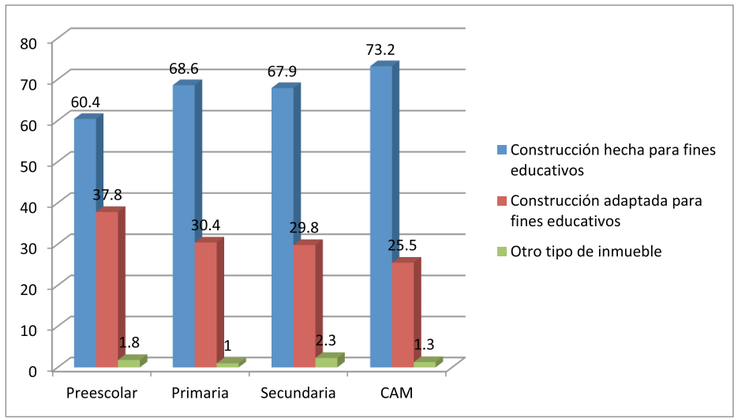

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

La gráfica anterior señala la situación estatal, y apreciar que, en casi todos los niveles, el porcentaje de construcciones es superior al 60%. Sin embargo, aún resta por acondicionar o construir un poco más de 30%. Ahora, bajo la impronta que permea este informe, deben señalarse las cuestiones locales, pues en las regiones con grupos prioritarios, la situación se torna mucho más esclarecedora. Pongamos el ejemplo de Cuautitlán de García Barragán, cuya población es mayormente nahua:

Gráfica 18. Distribución porcentual de escuelas por nivel educativo según inmueble en Cuautitlán de García B.

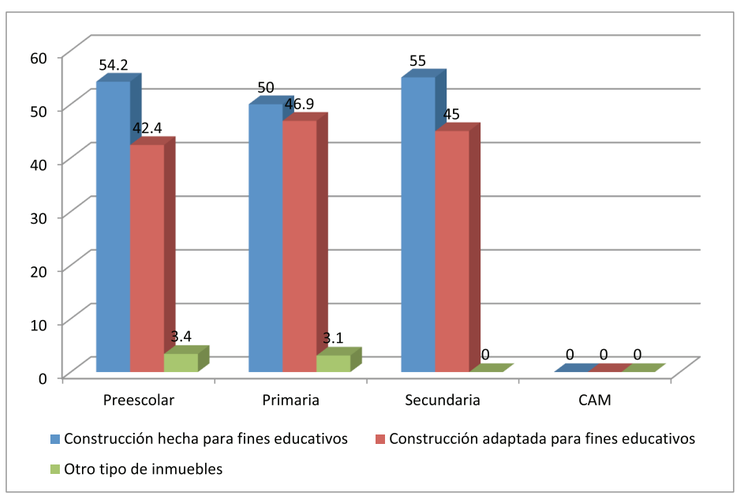

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. INEGI.

La gráfica 18 nos muestra que hay un avance de poco más de 50 por ciento en cuanto al acondicionamiento y creación de escuelas. Sin embargo, es importante contrastar lo dicho en la página de la estrategia Escuelas al Cien, en donde se afirma que se ha avanzado 86.95%. De nuevo se ponen en juego la óptica general y la particular. Si bien hay un avance importante, este se concentra más bien en la región Centro, por ello las cifras aparecen, en buena medida, como halagadoras.

Entonces, ¿cuál es la ruta a seguir para dirigirse a una educación de calidad? Todo lo dicho hasta este momento deriva en la posibilidad de hacer recomendaciones pertinentes, que sirvan para alcanzar la meta ya mencionada.

Recomendaciones

- Creación de un comité autónomo y descentralizado que evalúe el uso del presupuesto. Si bien existe el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, entre sus funciones no figura la revisión del uso del presupuesto. Una comisión especial y autónoma podría dirigir los esfuerzos a donde en verdad se necesitan, como infraestructura y becas en zonas rurales.
- Generar una Ruta de Gasto Público, similar a la hecha por el CIEP, de Jalisco.
- Revisión de presupuesto para educación, dando cuenta de los lugares donde se invierte más y las posibilidades de dirigirlo hacia comunidades marginadas.
- Revisión puntual de los edificios o lugares que fungen como escuelas en zonas rurales, pues las condiciones no son las que se esperan en el PDE.
- Direccionar el presupuesto a las localidades con mayor rezago, para construcción de planteles y adquisición de tecnología, yendo más allá de la mera matrícula.
- Incentivar la inscripción de niños y niñas al preescolar, concienciando a las madres y padres de familia sobre la importancia de la educación inicial.
- Obligatoriedad, gratuidad y mayor captación de niños y niñas en educación preescolar.
- Mayor número de becas para hombres y mujeres, en zonas rurales, con el fin de evitar deserción estudiantil.
- Programas para financiar actividades del campo, y así evitar que los jóvenes opten o se vean obligados a dejar la escuela.
- Becas de retención para niñas, niños y adolescentes, particularmente para hombres de 10 a 15 años, ya que es el rango etario en el que mayor deserción hay.

- Desagregar la información por regiones y por municipios (o el sistema de regionalización que utilice la SEJ y la SEP), con el fin de obtener un panorama diferenciado de la educación en Jalisco.
- Mejorar el acceso a los porcentajes desagregados por sexo, del Atlas Educativo emitido por INEGI, pues sólo se muestran los totales poblacionales, situación que dificulta su uso para fines de investigación.

Instituciones gubernamentales y no gubernamentales frente a la infancia en Jalisco

El presente apartado tiene como finalidad mostrar un panorama sobre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales frente a la infancia en Jalisco. Presenta datos oficiales en materia de: acceso a la justicia, adopción, niñas y niños y adolescentes (NNA) institucionalizados, embarazos adolescentes; y, ante este panorama, interpreta cuál es el papel tanto del Estado, a través de las instituciones gubernamentales, como de las organizaciones de la sociedad civil. Esto a partir de reconocer que NNA ya no son objeto de protección, sino sujetos de derechos.

Niñas, niños y adolescentes. Responsabilidad del Estado a través de sus instituciones

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (UNICEF) se firmó el 20 de noviembre de 1989 y, México la ratifica un año después. Algunos de los cambios y beneficios para la población infantil mexicana fueron: la modificación de la Constitución federal y las estatales, políticas públicas focalizadas, así como programas y proyectos de protección a la infancia, entre otros. En el caso específico de Jalisco, en octubre de 2003 se promulgó la Ley de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (modificándose en 2015).

Es a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que se establecen las obligaciones por parte del Estado para proporcionar cuidados y protección a la población infantil, obligaciones que marca el artículo 2.

> Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión pública o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Se establece de manera clara y precisa cuáles son las obligaciones que adquieren los Estados partes al reconocer y respetar los derechos que especifica la Convención. Es decir, que, al firmar y ratificar este documento, reconocen que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho, lo cual es importante porque significa que reconoce que NNA no son vulnerables por su edad, sino por la falta de garantías y protección a sus derechos.

Por otro lado, el artículo 3, en las secciones dos y tres, de la Convención (1959) establece de manera más precisa las responsabilidades que tiene el Estado a través de sus instituciones.

> 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores, u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
>
> 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

En ese sentido, en 2014 se promulgó la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)3, la cual aproximadamente reconoce veinte derechos, que son responsabilidad del Estado promover su cumplimiento. Derivado de la LGDNNA, en 2015 se formaliza el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).

El principal propósito del Sipinna es “el diseño y la implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismo, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y establecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos”. Al mismo tiempo busca ser un lugar donde NNA puedan ejercer su derecho a ser escuchados y ser como sujetos de derecho, ya no como objeto de protección, sino como responsables de decidir lo que consideran mejor para sí mismos. En ese sentido, el papel que desempeña es vital para la transformación cultural y política de sus derechos.

3 Ley que abroga la Ley anterior de Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LPDNNA) de 2003

Algunas de las actividades principales de Sipinna son: promover la participación infantil, reducción de riesgos, atención a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, estrategias de inversión en infancia y adolescencia y garantizar un entorno saludable y libre de violencia. Por los tres años de Sipinna (2018), en noviembre reportó los siguientes avances a nivel nacional.

1. 32 sistemas estatales y 1 752 municipales de protección integral instalados.
2. 31 reglamentos de leyes estatales de derechos niñas, niños y adolescentes.
3. 32 procuradurías estatales de protección operando.
4. 984 áreas de primer contacto.
5. 18 secretarías ejecutivas de los Sipinna con presupuesto y estructura orgánica.
6. 7 programas estatales de protección publicados y ocho aprobados, en proceso de publicación.
7. 11 sistemas estatales de información creados.
8. 23 entidades con anexo transversal para niñas, niños y adolescentes en el programa de presupuesto estatal 2018.
9. 157 comisiones creadas para la atención de áreas prioritarias.
10. 29 entidades armonizaron la legislación correspondiente al establecimiento de los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio.
11. Política pública nacional “25 al 25: objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes”.
12. Alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
13. Estrategia de “atajos” por las niñas, niños y adolescentes, que atienen nueve problemáticas prioritarias.

En Jalisco, algunos de los avances que presenta Sipinna es la emisión del reglamento de la Ley Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; se instaló en los 125 municipios un Sistema de Protección; se realizó la reforma de prohibición del matrimonio de personas menores de 18 años; se implementó un Protocolo de Atención para la Repatriación Segura de Menores Migrantes No Acompañados. Por otro lado, en colaboración con el Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco (IIEG), se presentó el mapa georreferencial sobre derechos de la infancia en Jalisco. El mapa cuenta con cinco capas principales, las cuales desglosan un número variado de indicadores; no obstante, al revisar el mapa no se encuentra disponible dicha información.

Por otro lado, es importante señalar la poca información pública que se encuentra disponible de esta institución. Tanto Sipinna nacional como estatal han presentado públicamente avances, pero no hay documentos probatorios públicos que permitan evaluar el impacto real. Se suma, la poca visibilidad de las acciones que realiza, pues sólo las personas que se acercan a Sipinna conocen el impacto, por lo que es necesario socializar públicamente su trabajo.

Si bien es cierto que el trabajo que realiza Sipinna es importante para lograr cumplir la LGDNNA y que hasta el momento ha realizado un buen trabajo, es necesario visibilizar más las acciones que realizan y promover mayor articulación con otras dependencias.

Siguiendo con la misma línea argumentativa, el gobierno de Jalisco implementó el Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco, Ciudad Niñez, para promover la protección de NNA en situación de vulnerabilidad. Al concentrar en un solo lugar todos los servicios se pretendía resolver asuntos pendientes en materia de derechos de protección a la niñez, y reducir el tiempo que se invierte en traslados para realizar un trámite. Además de ello, Ciudad Niñez proporciona atención psicológica, médica y jurídica a menores en situación de vulnerabilidad.

En Ciudad Niñez se encuentra:

1. El sistema DIF Jalisco, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. El Sistema Estatal de Protección del Estado de Jalisco.
3. Fiscalía General del Estado.
4. Fiscalía de Derechos Humanos.
5. Secretaría de Educación.
6. Seguro Popular.
7. Registro Civil del Estado.
8. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
9. Registro Civil Municipal.
10. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
11. Delegación Jalisco de UNICEF.

El concentrar la atención a NNA en una sola instalación favorece en cierta medida el acceso a la atención; sin embargo, existen procesos que aún son muy lentos, personal que desconoce protocolos de atención a NNA, así como el brindar atención con enfoque de derechos de la infancia. Es por ello que parece necesario instalar en cada cabecera municipal de Jalisco un centro como Ciudad Niñez para atender de manera eficiente y cercana a la población infantil de cada lugar.

La creación de estas instituciones ha sido una medida por parte del Estado mexicano para dar respuesta a NNA en situación de vulnerabilidad; no obstante, es importante recalcar que se ha dejado de lado la prevención y el establecer mecanismos que garanticen que NNA no vivan situaciones que vulneren su integridad. La importancia de generar información a nivel micro, permite poder realizar políticas públicas más certeras y eficaces.

Es importante señalar que los NNA enfrentan diferentes situaciones que vulneran su desarrollo. Existen datos que son señal de alarma sobre situaciones cotidianas para este sector de la población; son casos que llegan a Ciudad Niñez, por tanto, es necesario dirigir la mirada a estas problemáticas, visibilizarlas y colocarlas dentro de la agenda pública.

Al respecto, la Red por los Derechos de la Infancia en México Redim, presenta los siguientes datos sobre los desafíos en el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes. Algunos de los datos son los siguientes: Durante 2017, en México se registraron 33 482 personas registradas como desaparecidas: 6 079 son niñas, niños y adolescentes y representan 18.2 por ciento del total de desapariciones. Seis de cada diez casos son de niñas y adolescentes mujeres. Durante el presente año, las desapariciones de población de 0 a 17 años suman 812 casos y el 59 por ciento corresponde a mujeres; 6 de cada 10 casos son mujeres (Redim, 2018:8). Lo anterior lo vemos en la siguiente gráfica.

Gráfica 19. Personas registradas como desaparecidas.

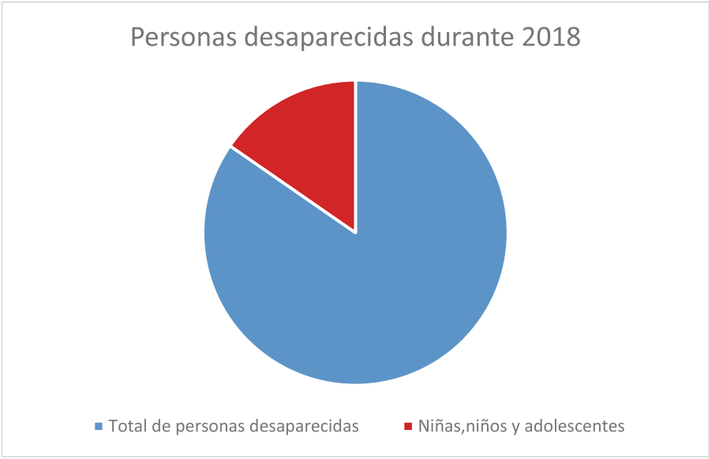

Fuente: elaboración propia

Respecto a personas desaparecidas durante el año en curso, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) al corte del 30 de abril de 2018, presenta cifras de registro de personas con carpeta de averiguación, por rango de edad. No obstante, no se especifica ciudad de desaparición o algún dato adicional.

Tabla 3. Personas no localizadas por rango de edad.

Rango de edad	Número de personas no localizadas
0-4	17
5-9	11
10-14	24
15-19	113
20-24	169

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPE, 2018

Cabe destacar que esta información corresponde a datos nacionales. Al momento de buscar información local, no se encontró segmentada por región. El cuadro anterior nos muestra que a partir de los 15 años hay mayor número de desaparecidos y, las cifras vuelven a disminuir a partir de los 40 años. No obstante, es importante señalar que a partir de los 10 años de edad es cuando se muestra un incremento en el riesgo de desaparición.

Por otro lado, otro dato importante es la violencia contra niños, niñas y adolescentes en las escuelas. En Jalisco, de los 455 102 estudiantes de 12 a 18 años, 169 086 sufren acoso escolar.

Grafica 20. Acoso escolar en Jalisco en población de 12 a 18 años

Fuente: Elaboración propia con datos del REDIM, 2018

Como puede apreciarse en las gráficas previas, éstas son áreas a considerar para Ciudad Niñez, pues son casos que llegan y son un desafío para la atención de NNA.

Al respecto, en 2014 el Comité de los Derechos del Niño, responsable de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de la Convención, presentó al Estado mexicano 17 observaciones. La observación no. 2 responde al papel de las instituciones nacionales en la promoción y protección de los derechos del niño. A continuación se señalan algunas de las veinte recomendaciones realizadas por parte del comité:

1. Realizar investigaciones sobre cualquier situación de violación de los derechos del niño, ya sea por denuncia o por propia iniciativa, en el ámbito de su mandato.
2. Examinar la manera cómo el Gobierno aplica la convención y vigila la situación de los derechos del niño.
3. Promover y facilitar una participación significativa de las ONG que se ocupan de los derechos del niño, incluidas las organizaciones integradas por niños, en la elaboración de la legislación nacional y los instrumentos internacionales sobre cuestiones que afecten la infancia.
4. Adoptar en la educación sobre derechos humanos un enfoque centrado específicamente en los niños.
5. Emprender procedimientos judiciales para reivindicar los derechos del niño en el estado o brindar a los niños asistencia jurídica.
6. Facilitar a los tribunales sus conocimientos especializados sobre los derechos del niño.

Con respecto a las anteriores recomendaciones encontramos -nuevamente- la ausencia de información oficial que indique si se ha trabajado en subsanar dichas observaciones.

Si bien es cierto que el Estado mexicano promovió en los diferentes niveles de gobierno acciones relacionadas con LPDNNA, aún es necesario seguir trabajando en la gestión de la operación diaria de dichas instituciones. Por otro lado, el Comité de los Derechos del Niño establece la importancia de las ONG al desempeñar una función esencial en la promoción de los derechos humanos y del niño. Por ello, considera fundamental que las instituciones gubernamentales trabajen en colaboración con las ONG, no delegando responsabilidades, sino como aliados.

En México, es difícil establecer con precisión el número de organizaciones de la sociedad civil (se usa el término OSC o ONG); se encontró una gran variedad de registros gubernamentales y cada una de las instituciones encargadas de realizar una base de datos reporta diferentes cifras. Si bien es cierto que cada base de datos tiene una finalidad -por tanto, criterios únicos y específicos-, es necesario concentrar la información en una base de datos que facilite tener un número fidedigno de ONG. En nuestro país los registros de ONG más consultados son:

- Registro de Donatarias autorizadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cual sólo muestra aquellas organizaciones con el permiso para expedir recibos deducibles de impuestos.

- Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) como responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Es la instancia encargada de inscribir a las organizaciones y otorgarles una Clave Única de Inscripción (Cluni). El principal problema con esta base de datos es que en su mayoría es utilizada para acceder al programa de coinversión social, por tanto, su inscripción no es obligatoria.
- En el caso específico de Jalisco, el empleado por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), que inscribe sólo a aquellas organizaciones de asistencia social.

Cada una de estas instituciones posee información oficial sobre ONG; no obstante, podemos encontrar que algunas organizaciones se repiten en la misma base de datos y otras se encuentran registradas en unas, pero en las otras no.

Como ejemplo de lo anterior, según el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil[4] a Julio de 2014 contaba con 27 018 OSC en el país, y el IJAS reporta 1 040 organizaciones registradas.

El Diario Oficial de la Federación (2016) señala que existen 12 147 organizaciones a nivel nacional y que en Jalisco hay 793 organizaciones registradas. El mismo informe reporta que en 2017 se registraron 11 653 organizaciones a nivel nacional, y en Jalisco 760. En el año en curso el IJAS (2016) reporta 1 069 organizaciones.

Tabla 4. Número de organizaciones en México y Jalisco

Año	Institución	Nivel	Número de OSC
2014	Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil	Nacional	27 018
	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	Jalisco	1 040
2016	Diario Oficial de la Federación (Donatarias autorizadas)	Nacional	12 147
	Diario Oficial de la Federación (Donatarias autorizadas)	Jalisco	793
	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	Jalisco	1 040
2017	Diario Oficial de la Federación (Donatarias autorizadas)	Nacional	11 653
	Diario Oficial de la Federación (Donatarias autorizadas)	Jalisco	760
	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	Jalisco	-
2018	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	Jalisco	1 069

Fuente: Elaboración propia con base en: Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad civil, Diario Oficial de la Federación y el Instituto Jalisciense de Asistencia social

4 Informaci—n consultada en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/116272/Conecta_Indesol_Mural_No._18.pdf

La tabla anterior permite dar cuenta de la discrepancia entre los datos de un mismo año, dependiendo de la institución que los proporciona. Por ejemplo, durante 2016 podemos ver que el Diario Oficial, en Jalisco, reporta 793 organizaciones y al año siguiente reporta 760, es decir, 33 organizaciones menos que el año anterior. Esto es porque cada año las OSC registradas ante el SAT deben renovar su permiso para ser donatarias, lo que hace que esta base de datos cada año cambie, aumente o disminuya su número. Es importante subrayar que tal situación hace complicado darles seguimiento a las organizaciones registradas en esta dependencia.

Por otro lado, la base de datos del IJAS es la que podría considerarse estable; sin embargo, una de sus deficiencias es que en ésta sólo se registran aquellas organizaciones que participan en actividades consideradas de asistencia social. Dicha situación deja de lado aquellas organizaciones, como son los colectivos u organizaciones que promueven el desarrollo social, entre otras.

En la siguiente gráfica podemos observar el número de organizaciones civiles en México, a través de diferentes bases de datos. Las variaciones en las cantidades no pueden explicarse solamente por la diferencia de año de registro; es necesario analizar a fondo cuál es la causa de las diferencias en cifras.

Gráfica 21. Número de organizaciones de la sociedad civil en México

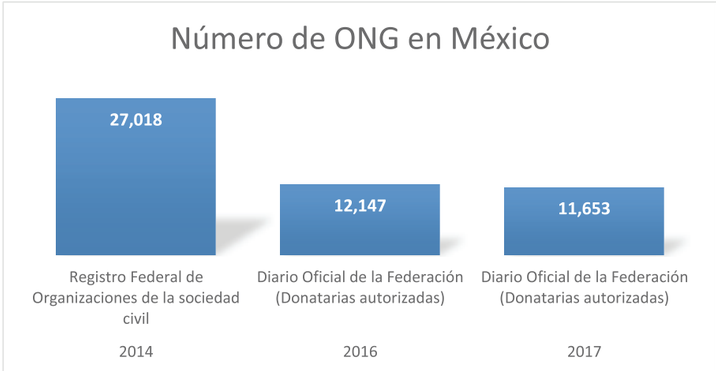

Fuente: Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad civil y Diario Oficial de la Federación

Es importante señalar que, si bien es cierto, existen otras bases como la de Indesol, hasta el momento de la elaboración del presente informe no se logró conseguir esa información.

Gráfica 22. Número de organizaciones civiles en Jalisco.

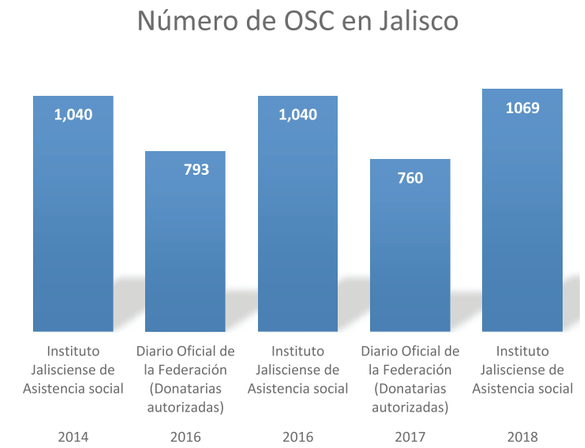

Fuente. Diario Oficial de la Federación y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

La gráfica correspondiente al número de organizaciones en Jalisco es interesante en la medida que permite notar estabilidad de los datos, pero sólo en la misma base de datos, es decir, al comparar el número de organizaciones registradas en el IJAS de 2014 a 2018 muestra estabilidad en sus datos. Pero no puedes comparar la base de datos IJAS con la de Donatarias autorizadas. Insistimos: es necesario realizar análisis a fondo para encontrar las razones de las diferencias.

Regresando a Jalisco, se tomó el padrón de asociaciones civiles del IJAS (2018) y se realizó el siguiente mapeo de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con niñas, niños y adolescentes. Tal como se señaló en párrafos anteriores, el IJAS a principios de noviembre del año en curso[5] reportó que tiene registradas 1 069 organizaciones en Jalisco. De ellas, 150 brindan atención a NNA. Dentro del área infantil se clasificó en ocho áreas de atención:

Tabla 5. OSC registradas ante IJAS

Clasificación de OSC registradas ante el IJAS	Número de organizaciones
Casas Hogar. Proporcionar techo, alimentación, educación, cuidados y protección a menores que viven situaciones que vulneran sus derechos o sus padres no pueden hacerse cargo de ellos e ingresan de manera voluntaria.	60
Educativo. Entrega de becas, materiales educativos o fomento de habilidades escolares.	35
Comedor. Proporcionan alimentos a NNA	15
Talleres. En su mayoría son formativos, oficios o promotores de valores.	11
Albergues. Reciben a los menores por un periodo corto de tiempo, son lugares de paso para dormir, comer, asearse y recibir atención médica.	4
Salud. Proporcionan desde asistencia médica, hasta ayuda en especie o medicamentos.	5
Estancias infantiles.	7
Sin clasificar. Organizaciones que por la gran cantidad de actividades que dice realizar no pueden clasificarse.	13

5 Se cuenta con la base actualizada de IJAS, porque esta dependencia tiene esta información pública.

Gráfica 23: Número de OSC por categoría

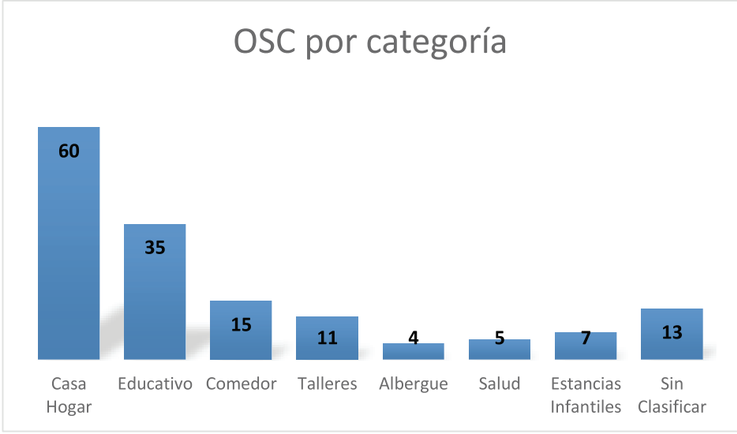

Fuente: Elaboración propia con datos de IJAS,

Además de la clasificación que proporciona la base de datos de IJAS, también permite realizar una ubicación regional de las OSC que trabajan con infancia.

Tabla 6. Ubicación regional de las OSC que trabajan con infancia en Jalisco

Región	Número de OSC
Altos Norte	3
Altos Sur	5
Cienega	9
Sur	9
Sierra de Amula	1
Costa Sur	2
Costa Norte	8
Valles	6
Centro	102

Fuente: Elaboración propia. Con datos del IJAS, 2018

La región Centro se encuentra conformada por los municipios de Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, Ixtlahuacán de los Membrillos, entre otros. Pero los dos municipios que destacan con mayor número de OSC son Guadalajara, con 46, y, Zapopan, con 39.

Las diferentes bases de datos responden a necesidades propias de la institución, pero algunas de las principales problemáticas que resultan de la falta de homologación son:

- El desconocimiento real del número de ONG que existen en nuestro país, porque la mayoría de la inscripción a los diferentes padrones es de manera voluntaria.
- La poca o nula regulación estatal ante organizaciones que trabajan con menores de edad.
- Desconocimiento por parte de algunas dependencias gubernamentales de la existencia de algunas organizaciones, así como en los rubros que trabajan. El principal problema de esto no radica en tener un control de las organizaciones, sino en poder dar seguimiento a aquellas que atienden menores de edad y poder garantizar que actúen conforme a derecho.

Otros datos que se suman a la necesidad de contar con un registro homologado de organizaciones de la sociedad civil es el siguiente: mientras que IJAS reporta el registro de 60 casas hogar, el sistema Vigía (Vigilancia de Albergues) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2018) reporta 92 centros de asistencia que atienden a 5 087menores de edad. Pero, al consultar directamente la página del sistema Vigía (2018) sólo son visibles veinte casas hogar, y reporta 6 217 menores de edad, lo cual es una diferencia significativa en los datos que proporcionan.

En 2008, la Procuraduría Social reportó 6 656 niños, niñas y adolescentes institucionalizados en 85 casas hogar de la entidad, mientras que en 2011, señaló que había 7 051, y en el 2012 reportó 4 211; la variación entre datos hace cuestionar la veracidad de la información proporcionada.[6] Por tanto, es necesario trabajar con las dependencias gubernamentales para la construcción de información más certera.

Gráfica 24. Padrón de Niñas, Niños y Adolescentes.

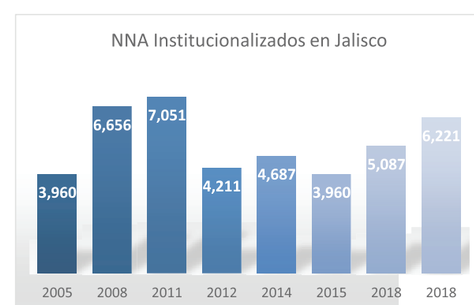

Fuente: Sistema Vigía (Milenio)

6 Milenio. http://www.milenio.com/estados/5-mil-ninos-viven-albergues-jalisco

Hasta este momento podemos constatar que existen diversas problemáticas en torno a la infancia y que atienden factores multicausales que dependen de aristas económicas, de seguridad, alimentarias, educativas, formativas, sólo por citar algunos ejemplos. Esto indica que no hay una infancia, sino muchas infancias, porque viven problemáticas muy particulares. Esta situación debe ser considerada por el Estado al momento de promover políticas públicas para este sector de la población.

Durante la redacción del presente trabajo salieron a colación otros datos sobre NNA que merecen ser mencionados.

- Embarazo adolescente. Durante 2017 nacieron 9 mil 748 niños de madres de 10 a 14 años. La gran mayoría de ellas fueron víctimas de agresión sexual. Asimismo, se estima que 70 % de los padres de los recién nacidos son mayores de edad.
- Abuso sexual infantil. La organización Earlu Institute presentó un estudio que reveló que en México es siete veces mayor el riesgo que una niña sea víctima de abuso sexual que un niño; además, en 6 de cada 10 ocasiones el abuso se comente en el hogar del menor.[7] Ese mismo estudio revela que durante 2015, de un millón 750 mil 790 casos de hospitalización de menores de 18 años, 309 fueron de abuso infantil; el 87 % de esos casos fueron de niñas y un total de 43 casos, de cero a cinco años de edad.[8]

Recomendaciones

- Es necesario a nivel gubernamental la homologación de una base de datos de organizaciones de la sociedad civil, que incluya la información que requiere cada dependencia, así como un sistema de tipificación general.
- Sipinna debe hacer público y visible el avance de las acciones realizadas.
- Implementar una mayor estrategia a nivel estatal que permita visibilizar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y no como objetos de protección.
- Colocar en la agenda pública la atención a la infancia de manera integral.
- Revisar la situación de Ciudad Niñez en torno a los procesos que llevan hasta la fecha.
- Promover entre personal de Ciudad Niñez, capacitación con base en un enfoque derechos de infancia.
- Promover el uso de protocolos adecuados de atención en la infancia.
- Realizar un diagnóstico actualizado y real sobre la situación de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en Jalisco.
- Realizar un diagnóstico actualizado y real sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de algún delito.

7 Consultado en Sin Embargo https://www.sinembargo.mx/06-11-2018/3494350?fbclid=IwAR1xnj4bmwVzHuJZUvqZLCKFBoPDAWoYJOmT15BixkO50Xi_jumH9HYzL_c el 6 de noviembre de 2018

8 Consultado en Informador https://www.informador.mx/mexico/De-cada-10-victimas-de-abuso-sexual-infantil-siete-son-ninas-20181106-0102.html

- Realizar un diagnóstico actualizado sobre embarazo en adolescentes.
- Promover la generación de datos municipales sobre las diferentes problemáticas de NNA.
- Realizar investigaciones sobre cualquier situación de violación de los derechos del niño, ya sea por denuncia o por propia iniciativa, en el ámbito de su mandato.
- Examinar la manera cómo el Gobierno aplica la convención y vigila la situación de los derechos del niño.
- Promover y facilitar una participación significativa de las ONG que se ocupan de los derechos del niño, incluidas las organizaciones integradas por niños, en la elaboración de la legislación nacional y los instrumentos internacionales sobre cuestiones que afecten la infancia.
- Adoptar en la educación sobre derechos humanos un enfoque centrado específicamente en los niños.
- Emprender procedimientos judiciales para reivindicar los derechos del niño en el estado o brindar a los niños asistencia jurídica.
- Facilitar a los tribunales sus conocimientos especializados sobre los derechos del niño.

Trabajo infantil y niñez jornalera agrícola en Jalisco

El presente apartado tiene como propósito ofrecer un informe sobre la problemática del trabajo infantil en el sector jornalero agrícola en el estado de Jalisco, contemplando las estadísticas oficiales más recientes de diversas instancias gubernamentales y diversas acciones que llevan a cabo con este grupo poblacional. Con la finalidad de conocer la situación actual que viven las niñas y niños jornaleros agrícolas, se abordarán las cifras de trabajo infantil y datos focalizados en los jornaleros agrícolas en la entidad, además de realizar un acercamiento a la realidad que viven en el ámbito de salud y educativo.

Trabajo infantil en Jalisco

El trabajo infantil se entiende como “cualquier actividad que implique esfuerzo físico y/o mental que impida el adecuado desarrollo físico, emocional e intelectual de la niñez” (Garibi, 2016). De acuerdo con los datos proporcionados en 2017 por el Módulo de Trabajo Infantil (MTI) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de 5 a 17 años en México es de 29.3 millones, de los cuales 3.2 millones han trabajado, lo que corresponde a 11 por ciento de niñas y niños que se encuentran en este rango de edad. En lo que respecta a Jalisco, la población de 5 a 17 años es de 1 millón 878 mil 374, de los cuales trabajan 156 mil 416 que representa el 8.3 por ciento (tabla 7), de los cuales, 5.1 por ciento son hombres y el 3.2 por ciento mujeres (MTI, 2017) (gráfica 25).

Tabla 7. Trabajo infantil a nivel nacional y estatal

Categoría	México	Jalisco
Población total 5 a 17 años	29.3 millones 1	millón 878 mil 374.
Población de 5 a 17 años que trabaja	3.2 millones	156 mil 416
Porcentaje de trabajo infantil	11% 8	.3%

Gráfica 25. Trabajo infantil en población de 5 a 17 años en Jalisco

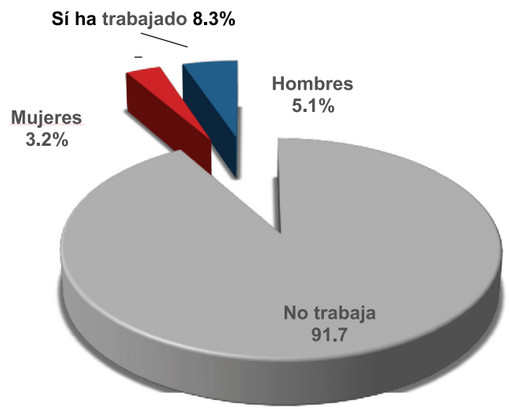

Si bien la tasa de trabajo infantil a nivel nacional sufrió un incremento de 8.6 por ciento del 2015 a 11 por ciento en 2017, en el estado de Jalisco hubo un descenso en la tasa de por ciento a 8.3 por ciento (gráfica 26), lo que propició que la entidad pasara del lugar 12 al 23 en trabajo infantil a escala nacional (gráfica 27).

Gráfica 26. Tasa de trabajo infantil

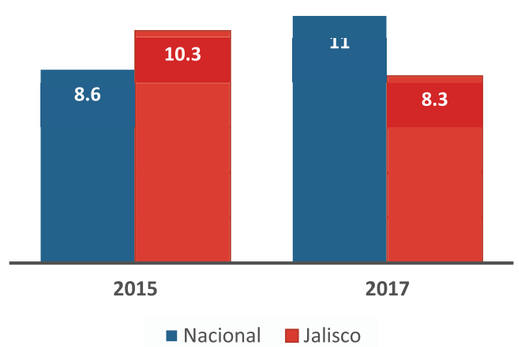

Gráfica 27. Posición trabajo infantil en Jalisco a nivel nacional

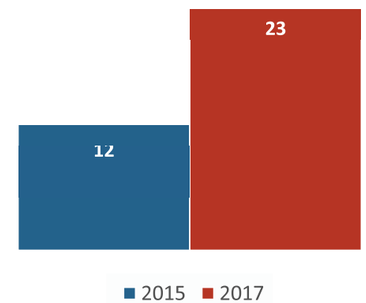

Aunque, sin lugar a duda, el hecho de que Jalisco haya disminuido once posiciones en el rubro de trabajo infantil es un logro para el estado, resulta preciso destacar las inconsistencias de las cifras presentadas en el sitio web del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEGJ), que cita como fuente al Módulo de Trabajo Infantil 2015-2017, en las cuales se asegura que la tasa de trabajo infantil en la entidad pasó de 13.2 a 8.3 por ciento lo que, según se sostiene, propició una disminución en la tasa del 37.1%, números que no coinciden con los datos proporcionados por el INEGI, en los que se aprecia una diferencia de dos puntos porcentuales durante dicho periodo (ver gráfica 26). Lo anterior pone en duda su afirmación de que “con este cambio en la tasa entre 2015 y 2017 el estado de Jalisco se ubica en el número uno del ranking nacional en reducción de trabajo infantil” (IIEGJ, 2018).

En lo que respecta a la tasa de trabajo infantil por ocupación no permitida, Jalisco se encuentra también por debajo de la media nacional, con 6.6% frente a 7.1% (gráfica 28). Sin embargo, el panorama es distinto en lo referente a la tasa por ocupación peligrosa, en el que la entidad se encuentra por encima de la media del país con una tasa de 18.5 por ciento en contraste con 18.2 por ciento de la nación (gráfica 29).

Gráfica 28. Tasa de trabajo infantil por ocupación no permitida

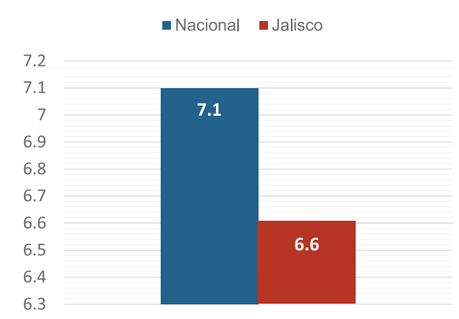

Gráfica 29. Tasa de trabajo infantil por ocupación peligrosa

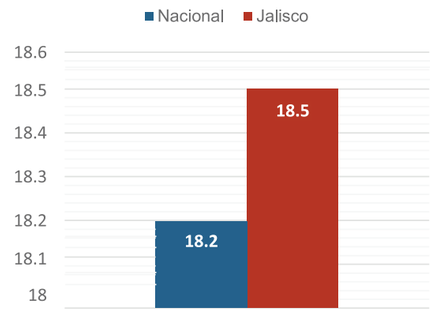

En este sentido, cabe destacar que el trabajo infantil jornalero agrícola está tipificado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como peligroso, es decir, que dentro de la tasa por ocupación peligrosa se contemplan las labores agrícolas. De igual manera, la Ley Federal del Trabajo, en los artículos 175 y 176 establece que quedan prohibidas las peores formas de trabajo infantil para los menores de 18 años, dentro de las que se contempla el trabajo agrícola (STPS, s.f.). Lo anterior implica que esta tasa por ocupación peligrosa de la población de 5 a 17 años representa un sector que por ley no debería estar trabajando.

Trabajo infantil jornalero agrícola en Jalisco

Los motivos principales por los que la niñez trabaja en este país son para pagar su escuela y sus propios gastos (22.1%), por gusto o por ayudar (21.9%) y porque el hogar necesita de su trabajo (17.8%) (MTI, 2017). No obstante, si se considera el porcentaje de población infantil que labora por razones económicas, como por ejemplo, para pagar la escuela, porque el hogar necesita de su aportación económica e, incluso, a causa de que el hogar necesita de su trabajo (gráfica 30), lo que se traduce en diversas formas en ingresos para la familia,[1] la sumatoria arroja que 52.7 por ciento, es decir, más de la mitad de las niñas y niños que trabajan lo hacen para aportar a la economía.

Gráfica 30. Motivos de trabajo infantil en México

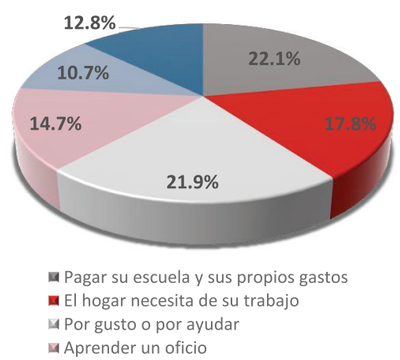

1 Al respecto es relevante contemplar que cualquier forma de trabajo infantil implica la generación de una plusvalía producto de su fuerza de trabajo, lo que implica una fuente de ingresos económicos para el niño, la niña y su familia.

El sector que concentra más trabajo infantil es el agropecuario, con 34.5 por ciento, seguido del sector servicios, con 22.3 por ciento, y el comercio, con un 20.3 (MTI, 2017) (gráfica 31). Estos datos que forman parte de los principales resultados presentados en el Módulo de Trabajo Infantil de 2017 no proporcionan información desglosada que permita conocer el porcentaje que corresponde a las niñas y niños que trabajan en actividades agrícolas.

Gráfica 31. Trabajo infantil porcentual por sector en México

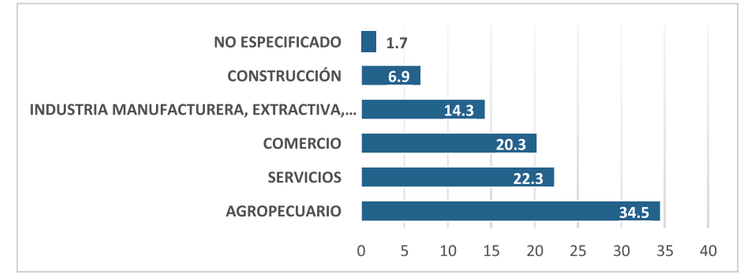

De acuerdo con el United Nations International Chilndren´s Emergency Fund (UNICEF) —en su traducción: Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia— “los jornaleros agrícolas son trabajadores temporales que se encargan de la siembra, la recolección y la preparación de productos del campo” (UNICEF, s.f.). Este organismo señala que la desigualdad en el desarrollo del país propicia la inserción de estos trabajadores en flujos migratorios, yendo en su mayoría acompañados de sus familias.

En México existen 3 millones 885 mil trabajadores agropecuarios, de los cuales 2.5 millones son jornaleros agrícolas (INEGI, 2016). Sin embargo, la cifra se incrementa a 5.9 millones de jornaleros agrícolas al considerar que viajan con su familia, lo que representa alrededor de 5 por ciento de la población del país (DOF, 2016).

En Jalisco se estima que se cuenta con una presencia de 306 mil 273 jornaleros agrícolas, lo que implica que la entidad capta a 5.14 por ciento del total de esta población, de los cuales tan sólo 80 mil 911 llegan con contrato firmado, es decir, uno de cada cuatro (CONADESUCA, 2018). No obstante, es importante considerar que integrantes de la familia pueden trabajar sin contar con un contrato, ya que de acuerdo a la UNICEF (s.f.) “el 44% de los hogares de jornaleros agrícolas cuentan con al menos un niño o niña trabajador, y sus ingresos se acercan al 41% de los del total familiar”.

En lo que se refiere a la población infantil, según las cifras internacionales, 218 millones de la niñez entre 5 a 17 años de edad se encuentra trabajando, de los cuales 154 millones 780 mil realizan trabajo agrícola,

lo que corresponde a 71 por ciento (OIT, 2017). A escala nacional los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO, 2009) indican que 711,688 niñas y niños de este sector trabajan; no obstante, estos números necesitan ser actualizados, ya que si bien el Módulo de Trabajo Infantil del 2017 del INEGI ofrece información sobre el sector agropecuario, no proporciona un desglose que permita conocer el porcentaje de niñez trabajadora que realiza actividades agrícolas en específico. A nivel estatal nos encontramos con una ausencia de estadísticas oficiales que debe ser atendida, ya que el MTI tampoco proporciona información detallada por entidad federativa. De acuerdo con los datos institucionales más recientes presentados en el Diagnóstico de la Migración y la Educación de los Niños y Niñas Migrantes de Jalisco, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 2011, que se concentró en tan sólo ocho municipios considerados con mayor arribo de familias jornaleras migrantes, para ese año se estimaba un aproximado de 1 800 de hijas e hijos de jornaleros entre 6 y 17 años de edad. Los resultados de este diagnóstico arrojan que 34.8 por ciento de la niñez que viaja con las familias jornaleras trabaja, frente a 65.2 por ciento que no lo hace (gráfica 32), siendo los cultivos donde más se emplea mano de obra infantil: la caña, con 61.2%; el chile, con 32.7%; y el tomate, con 4.1% (SEP, 2011) (gráfica 33).

Gráfica 32. Población infantil jornalera agrícola que trabaja en Jalisco

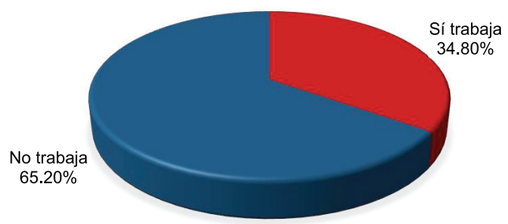

Gráfica 33. Trabajo infantil por cultivos en Jalisco

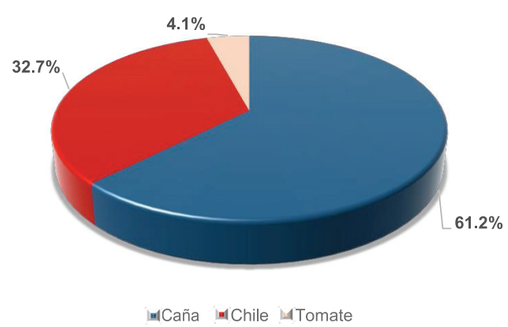

De acuerdo con la información más detallada sobre trabajo infantil presentada por este diagnóstico de la SEP (2011), del total de niñas y niños que respondieron que laboran, 47 por ciento trabaja de 6 a 7 días por semana, 44.9 por ciento lo hace sólo de 1 a 2 días —es decir, sólo en fines de semana—, mientras que 8.1 por ciento se emplea en las actividades agrícolas de 3 a 5 días (gráfica 34). En cuanto a las horas que trabajan por día, los datos más significativos son que 73.5% aseguró que trabajan 8 horas diarias, mientras que 12.2% le dedica 5 horas; y 6.1% se ocupa en el campo hasta por 10 horas al día (gráfica 35).

Gráfica 34. Porcentaje por días de trabajo por semana

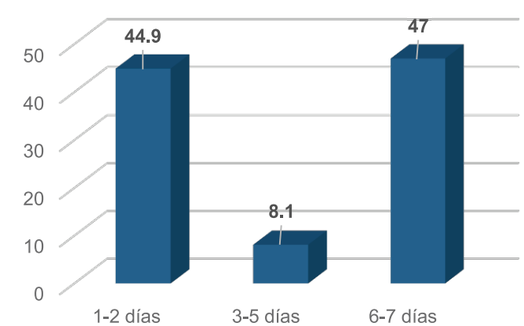

Gráfica 35. Porcentaje por horas de trabajo por día

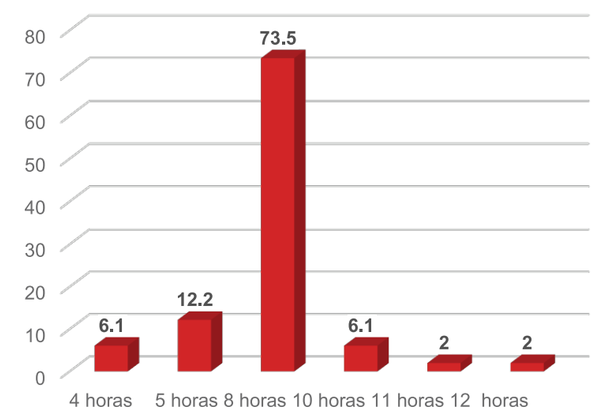

El panorama para la niñez jornalera agrícola en México en lo que se refiere a la remuneración por su trabajo no es alentador. Mientras que 66 por ciento de los jornaleros agrícolas son remunerados, 34 por ciento no es remunerado; es decir, su pago es en especie (INEGI, 2016) (gráfica 36). Si a esto se le añade que, en lo que concierne al trabajo infantil, 57 por ciento de las niñas y niños trabajadores son remunerados, 39 por ciento que no recibe un pago por su trabajo (MTI, 2017) (gráfica 37).

Gráfica 36. Trabajo jornalero agrícola por remuneración

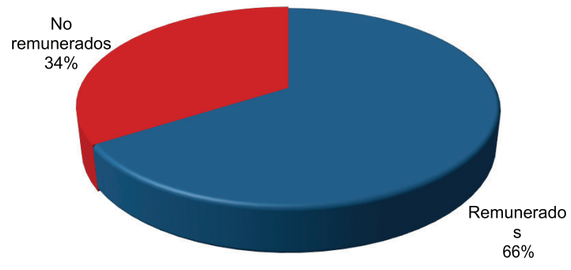

Gráfica 37. Trabajo infantil por remuneración en México

En lo que respecta a la remuneración del trabajo infantil jornalero agrícola en Jalisco el escenario no es más favorable: el 43 por ciento de estas niñas y niños reciben de 20 a 50 pesos al día; 35% no obtiene ningún tipo de paga, mientras que 18% manifestó que perciben de 60 a 100 pesos diarios. No obstante, sería relevante confirmar esta información debido a que es una cifra alta para que reciba tan sólo uno de los hijos considerado los bajos ingresos que cobra la familia en general (SEP, 2011) (gráfica 38).

Gráfica 38. Remuneración del trabajo infantil jornalero agrícola por día en Jalisco

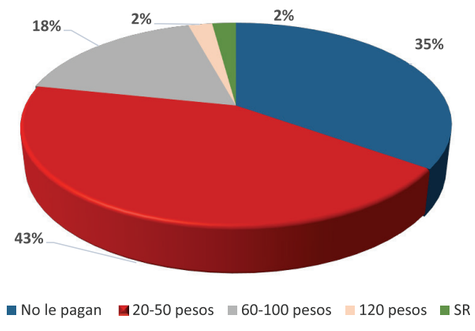

Si bien se presentan estas estadísticas en torno al trabajo infantil jornalero agrícola del estado basadas en el diagnóstico realizado por la Secretaría de Educación Pública con la niñez jornalera agrícola por tratarse de la información oficial más reciente a nivel estatal, resulta fundamental destacar dos aspectos a considerar sobre estas cifras: a) los datos necesitan ser actualizados ya que no reflejan el panorama actual con respecto a esta problemática; b) el diagnóstico realizado por la SEP no cuenta con una muestra representativa que sustente la fiabilidad de los resultados. La muestra del diagnóstico se basó en un universo de niñez jornalera agrícola en el rango de edad de 6 a 17 años en ocho municipios —Tamazula, San Gabriel, Tuxcacuesco, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Cihuatlán, El Grullo y Autlán—, abordando a diez albergues, con una aplicación de 141 encuestas, 92 de niños y niñas que no trabajan y 49 que sí trabajan (SEP, 2011). El promedio de encuestas aplicadas por albergue es de 14, además de que los resultados totales con respecto al trabajo infantil se basaron en información que corresponde tan sólo a 49 niñas y niños, lo que no permite avalar una representatividad con respecto a esta población en general. Por otro lado, la aplicación de encuestas a la niñez que se encontraba en etapa de educación primaria se realizó con auxilio de las madres, padres y maestras, lo que no permite garantizar la ausencia de un sesgo en sus respuestas.

Atención a la niñez jornalera agrícola migrante en los albergues de Jalisco

La migración es un factor fundamental a considerar en la atención a la niñez jornalera agrícola. De acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, los principales estados de origen de los jornaleros agrícolas migrantes son Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo, mientras que las entidades que reciben a la mayor parte de esta población son Sonora, Sinaloa, Nayarit, Coahuila, Baja California y Baja California Sur (STPS, 2014). Al considerar que Jalisco es un lugar de atracción de este tipo de trabajadores, resulta prioritario tener en cuentael número de Distintivos Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI) que hay. Con base en la información proporcionada por la STPS hasta 2013, se contaba tan sólo con seis distintivos, cantidad que contrasta al compararla con Sinaloa, que cuenta con 67; Baja California, con 24; y Sonora, con19 (tabla 8). Cabe destacar que la STPS Jalisco no proporcionó la información actualizada con respecto a los distintivos registrados hasta 2018, ni tampoco fue posible obtener el dato por medio del procedimiento correspondiente dirigido al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco (ITEI).

Tabla 8. Distintivos de Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil por entidades con mayor recepción de jornaleros agrícolas migrantes (STPS, 2014).

Números de centros de trabajo agrícola por entidad federativa que han recibido el DEALTI					
Entidad	Año				TOTAL
	2010	2011	2012	2013	
Baja California	3	5	4	12	**24**
Baja California Sur			1	2	3
Coahuila				1	1
Jalisco	1	1	1	3	**6**
Sinaloa	14	8	22	23	**67**
Sonora	3		5	11	**19**

El Grupo de Coordinación Estatal de Atención al Jornalero Agrícola Migrante y su Familia es la instancia destinada “para la determinación y ejecución de acciones interinstitucionales dirigidas a este sector poblacional” (DOF, 2017). En Jalisco esta agrupación se encuentra integrada por: Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaría de Reforma Agraria (SRA), Procuraduría Agraria (PA), Registro Nacional de la Población (Renapo), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Consejo Nacional de Educación para los Adultos (INEA), Comisión Nacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas (CDI), Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), además de autoridades locales en las áreas de salud, educación, desarrollo social, trabajo agricultura, entre otras y —en calidad de invitados en cada una de las sesiones— pueden participar grupos y organizaciones relacionados con la temática. La Coordinación General del Grupo depende de Sedesol, mientras que la Secretaría Técnica de la STPS se encarga de sesionar cada trimestre de forma ordinaria (DOF, 2017).

Según la información recaba por el Grupo de Coordinación Estatal (GCE), en 2015 se tenían identificados 29 municipios de destino en Jalisco (imagen 1). Sin embargo, esta cifra no coincide con otras proporcionadas por algunas de las mismas instituciones gubernamentales que lo conforman, como por ejemplo, las arrojadas en el Diagnóstico del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas llevado a cabo por Secretaría de Desarrollo Social en el 2010 (Sedesol, 2010), que estimaron la existencia de 49 municipios con un total de 4 865 localidades receptoras —sin incluir las pertenecientes a San Ignacio de Cerro Gordo— y la Secretaría de Educación Pública, que

en 2011 tenía registrados a 15 municipios (SEP, 2011). De igual manera, difieren los números con respecto a los albergues y cuarterías que hay en el estado: 39 según la GCE y 42 según la SEP, contabilizadas en el mismo 2011 (tabla 3).

Imagen 2. Municipios con presencia de jornaleros agrícolas migrantes en Jalisco (GCE, 2015)

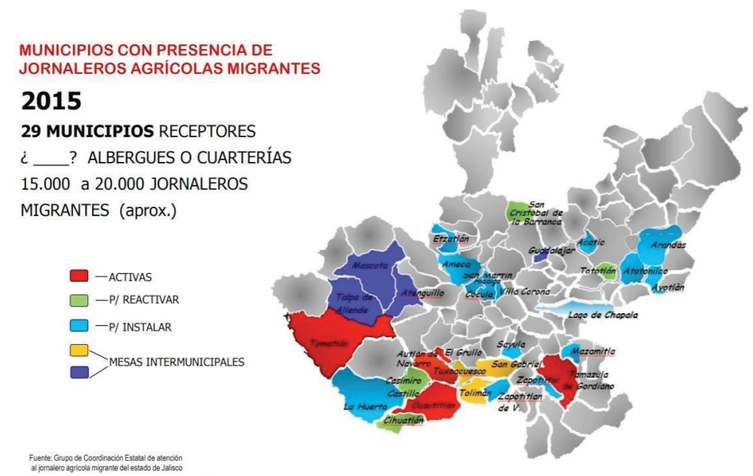

Tabla 9. Albergues o cuarterías para jornaleros agrícolas migrantes en Jalisco

Fuente	Municipios	Localidades y/o albergues
Grupo de Coordinación Estatal para la Atención a Jornaleros Agrícolas y sus familias	29 municipios (2015)	39 albergues o cuarterías (2011) Nota: En este año sólo tenían registrados 19 municipios
SEDESOL (2010)	49 municipios (2010) En Regiones de Atención Jornalera RAJ- 15	Localidades- 4,865 *Nota: no se incluyen las localidades del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.
SEP	15 municipios (2011)	42 albergues o cuarterías (2011)

Para conocer las características de los jornaleros agrícolas que migran a la entidad y las condiciones de los albergues en los que residen, se sintetizan a continuación algunas de las estadísticas más significativas obtenidas en el Diagnóstico Situacional de Jornaleros Agrícolas migrantes: Tequesquitlán y albergue Bioparques I, elaborado en 2015 —lo que implica que es la información más reciente— por el Dr. Ricardo Fletes Corona.

Características de los jornaleros agrícolas:

- Alrededor de 70% de los jornaleros viaja y cohabita con la familiar nuclear.
- Su ingreso por hora de trabajo es de 13 a 16 pesos.
- Del 45 al 58% comen sólo dos veces por día.
- Del 65 al 80% sí habla lengua indígena.
- El lugar de origen varía dependiendo de los albergues: en Tequesquitlán 95.6% es originario de Guerrero; mientras que Bioparques cuenta con mayor diversidad de estados de origen, Michoacán 22.5%, Hidalgo 20.7 %, Veracruz 17.9 %, Guerrero 11.7 %, entre otros.

Condiciones de los albergues:

- Más de la mitad descansan sobre el piso firme o de tierra (50 a 80%, dependiendo del albergue).
- Más de la mitad reside en viviendas con tipo de habitación comunal (alrededor de 60%).
- El 24 % de los jornaleros manifestó que el albergue se encuentra en mal estado (ratas, polvo, hay basura y moscas, lodo), lo que es significativo si se considera que casi la mitad prefirió no responder (42.6%) (Biobarques, San Gabriel). (Fletes, 2015)

Al conocer las condiciones precarias de los albergues es necesario contemplar que en estos espacios residen, ya sea de manera temporal o definitiva, niñas y niños que se ven obligados a vivir en contextos de extrema pobreza. Incluso, debe considerarse que, dado que en algunas ocasiones se integran al trabajo en el campo, además, son sometidos a condiciones laborares no propias para menores de edad. Este podría ser el caso, por ejemplo, de Tequesquitlán, que cuenta con cultivos de chile en donde suele haber presencia de trabajo infantil.

Salud de la niñez jornalera agrícola en Jalisco

Un indicador sobre el estado general de salud de las personas es conocer la frecuencia con la que se enferman. Por otro lado, realizar una comparativa sobre dicha frecuencia entre la adultez y la niñez es de utilidad para contemplar la vulnerabilidad que existe en este rubro en la etapa de la infancia, y así considerar el tipo de atención que necesitan. De acuerdo con el diagnóstico realizado con la población jornalera por Ricardo Fletes (2015), de 30 a 32% de los adultos manifestó que se enfermaron en el último año, mientras que de 62 a 67 por ciento señalaron no haber tenido ninguna enfermedad (gráfica 39). En contraste, 68.8 por ciento de los niños y niñas mencionó que sí se habían enfermado durante este periodo, y el 31.2 por ciento señaló que no estuvo enfermo (SEP, 2011) (gráfica 40).

Gráfica 39. Enfermedad en adultos jornaleros agrícolas en el último año

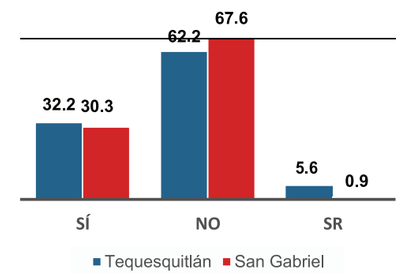

Gráfica 40. Enfermedad en niñas(os) jornaleros agrícolas en el último año

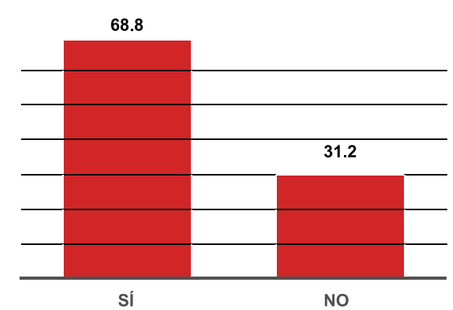

En lo que respecta a la atención en salud en jornaleros agrícolas, mientras que alrededor de la mitad de los adultos (38 a 54%) optan por acudir al centro de salud en caso de enfermedad (Fletes, 2015) (gráfica 41), en lo que se refiere a sus hijos (54%), prefieren atenderlos en el IMSS (SEP, 2011) (gráfica 42).

Gráfica 41. Atención a salud en adultos jornaleros agrícolas

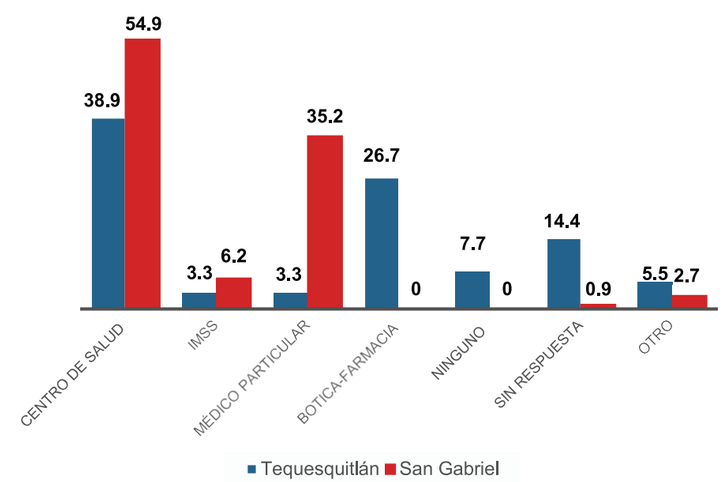

Gráfica 42. Atención a salud en niñez jornalera agrícola

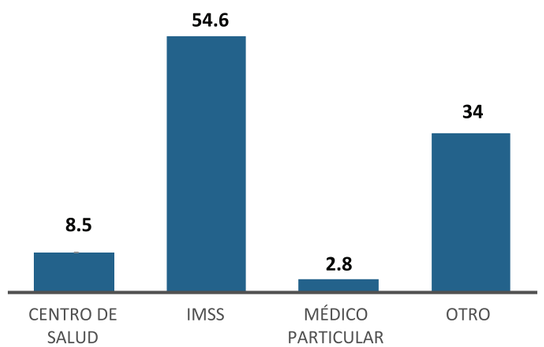

En cuanto a la vacunación, 57.4 por ciento de la niñez aseguró haber recibido vacunas, mientras que 42.6 por ciento declaró que no las habían recibido o no sabían (gráfica 43). En estos datos tomados del diagnóstico realizado por la SEP (2011), no se desglosa qué porcentaje corresponde a los que no tienen conocimiento sobre si están vacunados y a los que no tienen sus vacunas.

Gráfica 43. ¿Sabes si has recibido las vacunas necesarias?

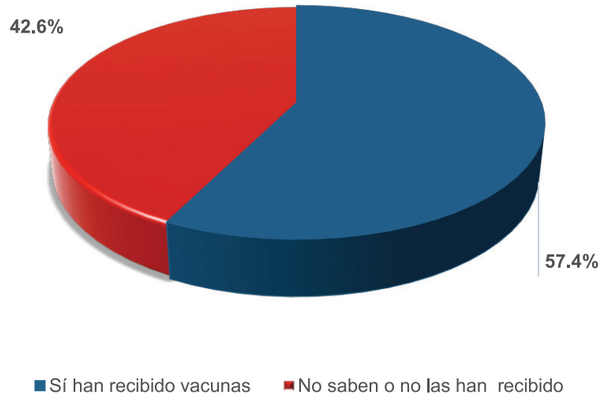

De acuerdo con el diagnóstico de la SEP, 37.2 por ciento aseguró tener todas las vacunas. Sin embargo, este porcentaje corresponde únicamente con respecto a 57.4 por ciento que indicaron que sí han recibido vacunas; en cambio, si se tomara en cuenta al total de la población encuestada, este número pudiera descender hasta 21.3 por ciento (tabla 10). No obstante, no se puede tener certeza sobre la cantidad de niñas y niños que no cuentan con todas sus vacunas, dadas las inconsistencias en los resultados presentados que no permite tener un número certero entre los que no han recibido vacunas y no saben si están vacunados.

Tabla 10. Porcentaje por vacunas recibidas en la niñez jornalera agrícola en Jalisco

Porcentaje por vacunas recibidas			
Vacunas	**Frecuencia**	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**
Todas las vacunas	30	**21.3%**	**37.2%** (SEP,2011)
Tienen algunas vacunas	51	**36.1%**	**62.8%**
Total	**81**	**57.4%**	**100%**
No saben, no han recibido	**60**	**42.6%**	
Total	**141**	**100%**	

La vacunación y la atención a la salud de la niñez jornalera agrícola en general es una problemática que requiere de un tratamiento adecuado, dadas las condiciones de los albergues o cuarterías en las que residen, caracterizados por la insalubridad y el hacinamiento, lo que pudiera bajo ciertas circunstancias, incluso, desencadenar brotes epidemiológicos. Según la Secretaría de Salud Jalisco, las principales enfermedades identificadas en los albergues son:

Enfermedades del subdesarrollo:

- Padecimientos infecciosos
- Desnutrición

Enfermedades del desarrollo:

- Crónico-degenerativas
- Lesiones
- Accidentes
- Homicidios
- Intoxicaciones por pesticidas
- Enfermedades de transmisión sexual
- Violencia
- Patologías emocionales

Fuente: (SSJ, 2014)

Este listado permite tener una noción de los múltiples riesgos a los que se ven expuestos los niños y niñas de esta población en los albergues, y enfatizar sobre la obligación de garantizar su derecho a la protección de salud que se establece en el artículo cuarto de la Constitución.

Educación en la niñez jornalera agrícola en Jalisco

Para conocer la situación de la niñez jornalera agrícola en lo que concierne al ámbito educativo, las cifras más actuales del estado de Jalisco son las proporcionadas por el diagnóstico realizado por la misma Secretaría de Educación Pública. Según los resultados presentados en este documento, la asistencia escolar en esta población es sumamente alta, ya que se afirma que 98.6 por ciento sí asiste a la escuela (SEP, 2011) (gráfica 44). Para obtener estos datos se les preguntó a niñas y niños si acudían a la escuela; no obstante, para tener números más precisos se requiere de una revisión no sólo de los registros de inscripción, sino también de las listas de asistencia, dado que en esta población es común que se inscriba a los hijos, pero no haya una continuidad a lo largo del ciclo escolar. Por otro lado, es importante considerar que el promedio de escolaridad en los jornaleros agrícolas en México es de 5.9 años, es decir, de primaria incompleta, por debajo de la media nacional, que es de 9.1, equivalente a secundaria concluida (INEGI, 2016).

Gráfica 44. Asistencia escolar en niñez jornalera agrícola en Jalisco

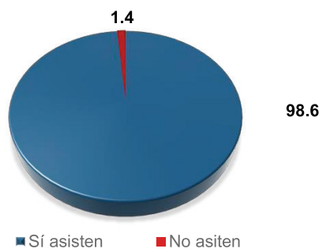

Un dato significativo en este sector es sobre la niñez que va a la escuela y trabaja, que, de acuerdo al diagnóstico de la SEP, corresponde a 34 por ciento, en contraste con un 66 por ciento aseguró solo dedicarse al estudio (gráfica 45). Esta información resulta de gran relevancia, ya que aunque los hijos de los jornaleros acudan a la escuela, su desempeño se ve perjudicado de forma significativa cuando también trabajan en los cultivos debido al desgaste y cansancio que esto implica, y a la falta de tiempo para realizar las tareas escolares.

Gráfica 45. Niñez jornalera agrícola que asiste a la escuela y trabaja en Jalisco

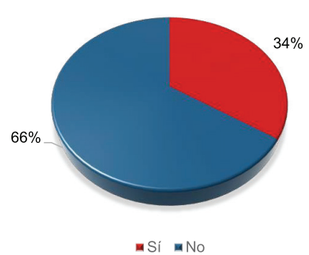

En lo que respecta al alfabetismo, los resultados indican que 85.7 por ciento de la niñez jornalera que llega a esta entidad sabe leer y escribir, mientras que tan sólo 14.3 por ciento no sabe (gráfica 46). Un aspecto que es de suma importancia considerar es la forma en que se obtiene esta información: para realizar un diagnóstico sobre alfabetización no es suficiente con preguntarles a niñas y niños sobre si saben leer y escribir, pues aunque en muchas ocasiones pueden proporcionar respuestas afirmativas, en la práctica es posible identificar que no cuentan con las habilidades. Este es un fenómeno que se observa con mucha frecuencia, pues incluso cuando se les solicitaba que escribieran su nombre, en la mayoría de los casos no les era posible hacerlo. Por otro lado, es prioritario considerar que la población jornalera que llega a cada uno de los albergues cuenta con características particulares, como es posible observar en el diagnóstico realizado por Ricardo Fletes (2015), en el que se identificó que en Tequesquitlán sólo 35.5 por ciento sabían escribir y leer un recado (tabla 11).

Gráfica 46. Alfabetismo en la niñez jornalera agrícola en Jalisco

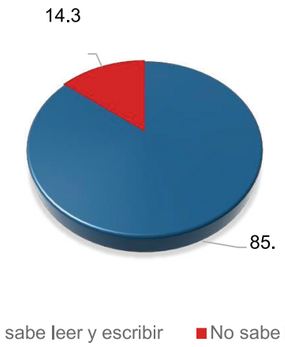

Tabla 11. Población jornalera agrícola que sabe leer y escribir un recado

Sabe leer y escribir un recado	Tequesquitlán	San Gabriel
Sí	35.5	90.4
No	60	9
SR	4.5	0.6
Total	100	100

Las cifras oficiales con respecto a de qué instancia está recibiendo atención escolar la niñez jornalera agrícola en la actualidad en Jalisco son difíciles de obtener. De acuerdo con las cifras proporcionadas por la Secretaría de Apoyo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) en esta entidad, tan sólo nueve hijos de jornaleros se encontraban recibiendo atención escolar en el albergue de Bonanza en noviembre de 2018. Si bien se especificó que se trataba de una temporada baja en cuanto a recepción de población jornalera agrícola, de cualquier manera la atención sólo se está otorgando en este lugar. Estos datos toman una relevancia

fundamental cuando consideramos la desaparición del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas Jornaleras Agrícolas Migrantes (Pronim), quien atendía a gran parte de esta población entre los 3 y 16 años de edad. En 2011 el Pronim brindaba atención escolar a 97.1 por ciento (gráfica 47).

Gráfica 47. Atención escolar a niñez jornalera agrícola migrante (SEP, 2011)

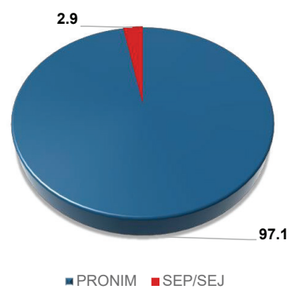

Ante la desaparición del Pronim se impulsó el surgimiento del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en 2014, el cual se derivó de la fusión de siete programas presupuestales de educación básica, media superior y superior. La población a atender de este programa es más amplía —hijos de migrantes, niñez con capacidades especiales, discapacidad o actitudes sobresalientes, y los que estudian en escuelas telesecundarias— (PIEE, s.f), no como en el caso del Pronim qué se enfocaba de forma exclusiva en los jornaleros agrícolas migrantes. Las cifras más actualizadas indican que en 2015 el PIEE atendió a 2 422 niñas y niños jornaleros agrícolas en Jalisco (PIEE, 2015). Sin embargo, ante la ausencia de información sobre el total de población infantil de este sector no es posible estimar que porcentaje de este grupo social está siendo atendido por este programa. El PIEE cuenta con un registro de 50 albergues para jornaleros agrícolas en Jalisco, lo que difiere del número que proporcionan otras instancias.

El tipo de apoyo de carácter económico que es más común que reciba la niñez jornalera agrícola son las becas escolares. Se estima que 34.8% tiene beca, mientras que 65.2% no cuenta con ella (Gráfica 48); por otro lado, la institución gubernamental que mayor apoyo de becas otorga a este grupo es Sedesol (gráfica 49) (SEP, 2011).

Gráfica 48. Becas escolares en la niñez jornalera agrícola en Jalisco

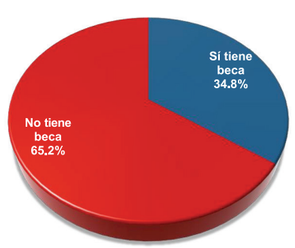

Gráfica 49. Tipos de becas para la atención a la niñez jornalera agrícola en Jalisco

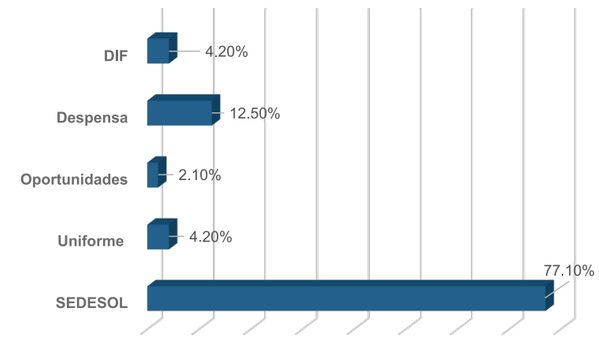

La información más reciente proporcionada por el coordinador de Programas y Áreas de Apoyo de Sedesol en Jalisco señala que de acuerdo con el registro que se tiene del “Subprograma Desayunos para Niños de 0 a 14 años” de 2018, derivado del Apoyo a Beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), se estima que la población total jornalera en los albergues que tienen activo el programa es de 4 239, de los cuales, 984 son niños y niñas de 0 a 14 años (22.3%) y 3 225 son personas de 15 años y más (gráfica 50).

Gráfica 50. Población jornalera agrícola atendida por el Subprograma Desayunos para Niños de 0 a 14 años en Jalisco en 2018

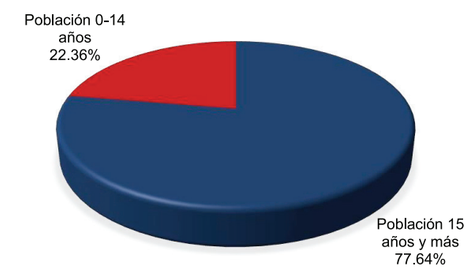

A continuación, se presenta una serie de recomendaciones que tienen como finalidad atender a la problemática de la niñez jornalera agrícola, en consideración de que esta actividad laboral está tipificada como una de las peores formas de trabajo infantil, de acuerdo al artículo 3 del Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, s.f.).

Recomendaciones

• Atender la falta de información estadística a nivel estatal que posibilite un diagnóstico certero sobre el trabajo infantil agrícola en Jalisco.

• Transparencia sobre la información, indicadores empleados y resultados obtenidos con información desglosada por parte de las instancias gubernamentales.

• Acceso a la información del Padrón Estatal de Jornaleros Agrícolas (PEJA) por parte de la STPSJ, y que, además, se incluya dentro del padrón a las hijas e hijos de los jornaleros.

• Acceso a la información por parte del ITEI Jalisco, dado que no atendió a las solicitudes de información.

• Revisión de las inconsistencias estadísticas por parte de las instituciones.

• Realizar un Censo de Jornaleros Agrícolas con un apartado especial para la población infantil, que cuente con el diseño de una estrategia metodológica adecuada donde se considere la migración constante de estas personas. Además, debe incluir no sólo a quienes residen en albergues, sino también a los que se instalan en campamentos o cuarterías.

• Diagnóstico que permita conocer la problemática a nivel estatal, por municipio e, incluso, por albergues —infraestructura, atención en salud y educación—, ya que cada uno cuenta con particularidades que requieren de una atención específica.

• El diagnóstico debe realizarse con la población infantil, respaldarse en una muestra representativa, y los apartados que no tengan que ver con salud deben de ser respondidos por la niñez en ausencia de los padres o maestros para que no se genere un sesgo en la información.

• Diseñar una estrategia de intervención con base en un diagnóstico previo que posibilite una atención integral e interinstitucional para atender las problemáticas de la niñez jornalera agrícola en materia de trabajo infantil, salud y educación, lo que implica la participación comprometida y continua de todas las instancias que integran el Grupo de Coordinación Estatal para la Atención a Jornaleros Agrícolas, en especial de la Sedesol responsable de la coordinación general, y la STPSJ, encargada de la Secretaría Técnica.

Referencias

• CIEP: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, (2018) A.C. Gasto Público para una Educación de Calidad. Recuperado el día 05 de noviembre 2018
• CEFP: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, (2018) Calidad Educativa y la Evolución de los Recursos Presupuestales en Educación 2013-2018. Recuperado el día 10 de octubre de 2018
• CONADESUCA, (2018). Jalisco persiste explotación laboral en los campos agrícolas.Recuperadoel1deoctubrede2018en https://www.gob.mx/conadesuca/prensa/cambiaran-cultivos-de-zona- canera?idiom=es
• CONAPRED, (2016). Ficha temática. Personas Jornaleras Agrícolas. Recuperado el18deseptiembrede2018en https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pjornalera.pdf
• DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2013) Padrón de niñez institucionalizada en Jalisco
• http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/boletines/presenta-dif-jalisco-padron-de-ninez-institucionalizada-en-sistema-vigia
• DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2018) Sistema Vigía http://sistemadif.jalisco.gob.mx/vigia/padron_vigia.php .
• DOF: Diario Oficial de la Federación (2016) Anexo 14 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2016. Diario oficial. Fechado el martes 12 de enero 2016
• DOF: Diario Oficial de la Federación (2017) Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017. Publicada el 23 de diciembre de 2016.
• DOF: Diario Oficial de la Federación (2017). Décima Sección. Secretaria de Desarrollo Social. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 20128. Recuperadoel6denoviembrede2018en http://anec.org.mx/sagarpa/reglas-de-operacion-sagarpa-2018/sedesol- 10ma-atencion-a-jornaleros-agricolas
• DOF: Diario Oficial de la Federación (2016). Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2017.
• DOF: Diario Oficial de la Federación (2014) Resolución Miscelánea Fiscal 2014. Donatarias autorizadas
• ENJO, (2009). Encuesta Nacional de Jornaleros 2009. Módulo de consulta de resultados. Recuperado el 16 de octubre de 2018 en http://www.cipet.gob.mx/jornaleros/
• ENSANUT. (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados Nacionales. Cuernavaca, Morelos.
• Fletes, R., González, I., Covarrubias, D. y Montiel, A. (2015). Diagnóstico situacional de los jornaleros agrícolas migrantes: Tequesquitlán y albergue Bioparques I. CUCSH, Universidad de Guadalajara.
• Garibi, P. (2016). Imaginarios sociales de la niñez nahua jornalera agrícola migrante sobre el trabajo infantil en la zafra de Cuauhtémoc, Colima (Tesis doctoral). El Colegio de Michoacán, A.C. Zamora; México.

• IIEGJ, (2018). Principales resultados para Jalisco del Módulo de Trabajo Infantil 2017. Recuperado el 2 de octubre de 2018 en https://iieg.gob.mx/strategos/principales-resultados-para-jalisco-del-modulo- de-trabajo-infantil-2017/
• IJAS, (2018) Afiliación al Instituto Jalisciense de Asistencia social https://www.ijas.mx/afiliacionaijas/
• INDESOL, (2018) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/116272/IndesolNo.18.pdf
• INEGI (2017). Módulo de Trabajo Infantil. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Recuperado el 30 de septiembre de 2017 en http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/modulos/mti/2017/doc/mti2017_resultados.pdf
• INEGI (2013). Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. Recuperado el 9 de noviembre de 2018 en http://cemabe.inegi.org.mx
• INEGI (2016). Cuéntame. Información para niños y para no tan niños. Recuperado el 14 de septiembre del 2018 en http://cuentame.inegi.org.mx/
• INEGI (2016). Estadísticas a propósito del Día del Trabajador Agrícola (15 de Mayo). Datos Nacionales. Recuperado el 18 de Septiembre del 2018 http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016_0.pdf
• INEGI. (2016). Estadísticas a propósito de la lactancia materna: Datos nacionales. Aguascalientes http://www.inegi.org.mx/
• Informador. (17 de abril de 2018). Cada día, más niños con obesidad y diabetes en Jalisco. Recuperado el 1 de noviembre de 2018, de https://www.informador.mx/jalisco/Cada-dia-mas-ninos-con-obesidad-y-diabetes-en-Jalisco-20180417-0050.html
• INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. (2015) Programa Escuelas al cien. Recuperado el 14 de noviembre de 2018. https://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/escuelas-al-cien/
• SSJ: Secretaría de Salud Jalisco. (3 de febrero de 2017). Entrega SSJ ocho equipos de tamiz auditivo neonatal a hospitales. Recuperado el 13 de octubre de 2018, de https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/6846
• Jornada, (15 de julio de 2017). El trabajo infantil agrícola en México. Recuperado el 5 de septiembre de 2018 en http://www.jornada.com.mx/2017/07/16/cam- infantil.html
• LDNNA: Ley de los Derechos de las niñas y los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_de_los_Derechos_de_las_Ninas_los_Ninos_y_Adolescentes_en_el_Estado_de_Jalisco_0.pdf
• LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas y Niños Adolescentes, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.
• OIT: Organización Internacional del Trabajo, (2017). Información de base sobre el trabajo infantil y la OIT. Recuperado el 22 deOctubrede2018en https://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182-

Youth- orientated/C182Youth_Background/lang--es/index.htm
• (s.f.). Las peores formas de trabajo infantil. Recuperado el 6 de octubre del 2018 en http://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182- Youth-orientated/worstforms/lang--es/index.htm
• PIEE: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, (2015). Programa estratégico de Impacto Social. Recuperado el 5 de noviembre de 2018 en https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion- fundamental/4193
• (s.f). Programa para la inclusión y la equidad educativa. Semblanza del PIEE. Recuperado el 2 de Noviembre de 2018 en https://www.inclusionyequidad.sep.gob.mx/es/acerca/semblanza.html
• SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social, (2010). Diagnóstico del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. Recuperadoel12deoctubrede2018en http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1778/3/image s/Diagnostico_PAJA.pdf
• SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social, (2017). Estrategia Nacional de Inclusión. Recuperado en 2 de octubre de 2018 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225459/Documento_Rector_ENI_20170522.pdf
• SEP: Secretaría de Educación Pública, (2017) Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Secretaría de Educación Pública, 1ra Edición, México, 2017
• SEP: Secretaría de Educación Pública, (2011). Diagnóstico de la migración y la educación de los niños y niñas migrantes enJalisco. Recuperadoel1deOctubrede2018en http://www.inee.edu.mx/portalweb/Directrices/documentos_de_consulta_dir ectrices_migrantes/Investigaciones%20e%20informes/gonzalez%20y%20roj as%20experiencia%20jalisco%202011%20diagnostico%20migracion%20educacion.pdf
• SEP: Secretaría de Educación Pública, (2016) La escuela al centro del sistema educativo. http://basica.sep.gob.mx/escuela_al_centro/
• STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, (2014). El trabajo infantil en México: Avances y desafíos. Recuperado el 18 de octubre de 2018 en http://poblacion-indigena.iniciativa2025alc.org/wp- content/uploads/2017/08/librotrabajoinfantil.pdf
• STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Socia, (s.f.). Protocolo de inspección del trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil y protección al trabajo adolescente permitido. Recuperado el 1denoviembredel2018en
• https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25144/Protocolo_de_Inspe ccion_en_Materia_de_Trabajo_Infantil_STPS.pdf
• SSJ: Secretaría de Salud Jalisco, (2014). Promueve SSJ Salud de Migrantes. Recuperado el 20 de Septiembre del 2018 en https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/5996
• PRD (2016) Recomendaciones Generales del comité de los derechos del Niño de la organización de las Naciones Unidas. Secretaria de Gobierno y Enlace. Primera edición. Ciudad de México

• OPS: Organización Panamericana de la Salud, (2016). La lactancia materna en el siglo XXI. Recuperado el 02 de agosto de 2016.
• OMS: Organización Mundial de la Salud. (2015). 10 datos sobre la lactancia materna. Recuperado el 10 de marzo de 2016, de: http://www.who.int/features/factfiles/breastfeeding/es/
• Ornelas Gómez, Pamela Georgina (2018). La adopción e institucionalización de niños, niñas y adolescentes en Jalisco. México: Universidad de Guadalajara. Serie: Estudios sobre Gestión y Desarrollo Social.
• PEDJ 2013- 2033 (2016) Plan Estatal de Desarrollo Jalisco. Un plan de todos para un futuro compartido. Gobierno de Jalisco. Jalisco, México.
• UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2017), Informe Anual México 2017. México, D.F.: UNICEF
• UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, F. d. (2016). Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco. México, D.F.: UNICEF.
• UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (s.f.). Trabajo infantil. Jornaleros agrícolas. Recuperado el 3 de noviembre de 2018 https://www.unicef.org/mexico/spanish/17044_17516.html
•
• UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2014). Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño. Recuperado el 2 de noviembre de 2018.
• Universidad de Guadalajara, (2017) C. 4. (7 de marzo de 2017). El 90% de la desnutrición infantil en la región norte se concentra en los municipios de Bolaños y Mezquitic. Recuperado el 26 de octubre de 2018, de http://udgtv.com/noticias/90-la-desnutricion-infantil-la-region-norte-se-concentra-los-municipios-bolanos-mezquitic